

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES**



**ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DEL
GOBIERNO CENTRAL DEL PERÚ 1998-2015**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN TRIBUTACIÓN**

CPC GLADYS REGINA PESCORÁN BARRANTES

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

**Callao – 2017
PERÚ**

A handwritten signature in black ink, featuring two large, vertical loops and a horizontal stroke at the bottom.

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO

- Mg. Humberto Tordoya Romero : Presidente
- Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro : Secretario
- Mg. Gladys Espinoza Vásquez : Miembro del Jurado
- Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata : Miembro del Jurado

ASESOR: Dr. CARLOS ALBERTO CHOQUEHUANCA SALDARRIAGA.

- N° de Libro : 001
- N° de Acta : 004-2017-UPG-FCC/UNAC
- Fecha de Aprobación: 12 de setiembre de 2017
- Resolución de Sustentación de la Unidad de Posgrado: 070-2017-UPG-FCC/UNAC

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a mis hijas, a mi esposo y a la memoria de mis queridos padres.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi esposo por toda la ayuda brindada en la elaboración de la tesis y en él a todas las personas que colaboraron en la investigación.

ÍNDICE

	Pág.
ÍNDICE	01
TABLAS DE CONTENIDO	03
RESUMEN	05
ABSTRACT	06
I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	07
1.1 Identificación del problema	07
1.2 Formulación de problemas	08
1.2.1 Problema general	08
1.2.2 Problemas específicos	08
1.3 Objetivos de la investigación	08
1.3.1 Objetivo general	08
1.3.2 Objetivos específicos	09
1.4 Justificación	09
II. MARCO TEÓRICO	12
2.1 Antecedentes	12
2.2 Fundamento teórico	19
2.2.1 Definición de Ingresos del Gobierno Central	19
2.2.2 Dimensiones de los Ingresos del Gobierno Central	21
2.2.3 Indicadores de las dimensiones de los Ingresos del Gobierno Central	23
2.3 Definición de términos	34
III. VARIABLES E HIPÓTESIS	40
3.1 Definición de las variables	40
3.2 Operacionalización de variables	40
3.3 Hipótesis general e hipótesis específicas	41
3.3.1 Hipótesis general	41
3.3.2 Hipótesis específicas	41
IV. METODOLOGÍA	43

4.1	Tipo de investigación	43
4.2	Diseño de la investigación	43
4.3	Población y muestra	44
4.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	44
4.5	Procedimientos de recolección de datos	44
4.6	Procesamiento estadístico y análisis de datos	45
V.	RESULTADOS	46
5.1	Resultados sobre Ingresos tributarios	46
5.2	Resultados sobre Contribuciones sociales	52
5.3	Resultados sobre Ingresos no tributarios	55
5.4	Resultados sobre Endeudamiento Público	57
5.5	Resultados sobre Ingresos del gobierno central	61
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	70
6.1	Contrastación de hipótesis con los resultados	70
6.1.1	Hipótesis específica 1	70
6.1.2	Hipótesis específica 2	71
6.1.3	Hipótesis específica 3	72
6.1.4	Hipótesis general	73
6.1.5	Hipótesis General	74
6.2	Contrastación de resultados con estudios similares	76
VII.	CONCLUSIONES	79
VIII.	RECOMENDACIONES	80
IX.	REFERENCIAS BILIOGRÁFICAS	81
	ANEXOS	85
•	Anexo 1. Matriz de consistencia	86
•	Anexo 2. Principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto	87
•	Anexo 3. Tipo de cambio promedio venta 2007 – 2015	90

TABLAS DE CONTENIDO

	Pág.
Tabla N° 3.1 Operacionalización de los ingresos del gobierno central	41
Tabla N° 5.1 Impuesto a la renta del Gobierno Central del Perú, 1998-2015	46
Tabla N° 5.2 Líneas de tendencia del impuesto a la renta 1998-2015	47
Tabla N° 5.3 Participación promedio de las categorías de renta 1998-2015	48
Tabla N° 5.4 Impuesto a la producción y consumo, 1998-2015	49
Tabla N° 5.5 Líneas de tendencia del impuesto a la producción y consumo 1998-2015	50
Tabla N° 5.6 Participación promedio de los componentes del impuesto a la producción y consumo, 1998-2015	51
Tabla N° 5.7 Contribuciones sociales del Perú 1998-2015, en millones de soles	52
Tabla N° 5.8 Líneas de tendencia de las contribuciones sociales 1998-2015	53
Tabla N° 5.9 Participación promedio de los componentes de las contribuciones sociales del Perú 1998-2015	54
Tabla N° 5.10 Ingresos no tributarios del Perú 1998-2015, en millones de soles	55
Tabla N° 5.11 Líneas de tendencia de los ingresos no tributarios 1998-2015	56
Tabla N° 5.12 Participación promedio de los componentes de los ingresos no tributarios del Perú 1998-2015	57
Tabla N° 5.13 Financiamiento del gobierno central 1998 - 2015	58
Tabla N° 5.14 Líneas de tendencia del endeudamiento del Perú 1998 - 2015	59
Tabla N° 5.15 Participación porcentual promedio del	

endeudamiento externo e interno del gobierno central 1998 – 2015	60
Tabla N° 5.16 Ingresos del gobierno central, 1998-2015	61
Tabla N° 5.17 Líneas de tendencia de los ingresos del gobierno central, 1998-2015	62
Tabla N° 5.18 Participación porcentual de los ingresos del gobierno central, 1998-2015	63
Tabla N° 5.19 Participación porcentual de los componentes de los ingresos tributarios del gobierno central, 1998-2015	64
Tabla N° 5.20 Líneas de tendencia de la participación porcentual de los componentes de los ingresos tributarios del Perú 1998 - 2015	66
Tabla N° 5.21 Presión tributaria del Perú 1998-2016	66
Tabla N° 5.22 Endeudamiento e ingresos del gobierno central 1998-2015	69
Tabla N° 6.1 Participación porcentual de los componentes de los ingresos tributarios del gobierno, 1998-2015	70
Tabla N° 6.2 Participación porcentual de los componentes de las contribuciones sociales 1998-2015.	72
Tabla N° 6.3 Participación porcentual de los componentes de ingresos no tributarios del gobierno central 1998-2015	72
Tabla N° 6.4 Participación porcentual de los componentes del financiamiento del presupuesto general de la república por endeudamiento 1998-2015	73
Tabla N° 6.5 Resumen de la participación porcentual de los componentes de los ingresos tributarios del gobierno central 1998-2015	75

RESUMEN

El objetivo de la investigación ha sido determinar la estructura de los ingresos del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015.

Con ese propósito se reunió un conjunto de antecedentes y se elaboró el marco teórico necesario para orientar la recopilación de los datos correspondientes.

De acuerdo con el objetivo de la investigación, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación descriptiva, porque para su desarrollo, hemos determinado la forma como han evolucionado y como han estado estructurados los ingresos del Gobierno Central. Hemos hecho lo propio con el endeudamiento público, externo e interno, que ha sido recurrente para financiar el Presupuesto General de la República.

El diseño de la investigación es no experimental longitudinal porque de lo que se trató, fue de reunir datos sobre la realidad, a lo largo de un conjunto de años, tal como ocurrieron para luego analizarlos de acuerdo con el objetivo de la investigación.

Los datos fueron procesados para responder a los objetivos, general y específicos, planeados y probar las hipótesis de trabajo propuestas.

Los resultados de la investigación muestran que, tal como se había planteado en las hipótesis, hay un sesgo de los ingresos del gobierno central, hacia los impuestos a la producción y consumo y hacia las rentas de tercera y quinta categoría.

Y, adicionalmente, se prueba que hay una tendencia creciente en el endeudamiento interno para el financiamiento del Presupuestos General de la República, con lo cual queda muy cuestionado el supuesto de equilibrio presupuestal.

Palabras Clave: Estructura de los ingresos, gobierno central, deuda pública, ingresos tributarios, contribuciones sociales, ingresos no tributarios.

ABSTRACT

The objective of the investigation was to determine the income structure of the Central Government of Peru during the period 1998-2015.

For this purpose a set of background was gathered and the theoretical framework necessary to guide the collection of the corresponding data was elaborated.

According to the objective of the research, the present study has sufficient conditions to be qualified as a descriptive research, because for its development, we have determined the way in which the Central Government's revenues have evolved and how the Central Government's revenues have been structured. We have done the same with public indebtedness, external and internal, which has been recurrent to finance the General Budget of the Republic.

The design of the research is non-experimental longitudinal because of what was discussed, was to gather data on reality, over a set of years, as they occurred to then analyze them according to the objective of the research.

The data were processed to meet the objectives, general and specific, planned and to test the proposed working hypotheses.

The results of the research show that, as was hypothesized, there is a bias in the central government's income, taxes on production and consumption, and third and fifth category income.

And, in addition, it is proved that there is an increasing tendency in the internal indebtedness for the financing of the General Budget of the Republic, with which the budget balance assumption is very questioned.

Keywords: Income structure, central government, public debt, tax revenue, social contributions, nontax revenue.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO INICIAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación del problema

Anualmente, el Congreso de la República aprueba el Presupuesto General de la República (PGR), junto a la ley de financiamiento presupuestal y la ley de endeudamiento público.

La Dirección General de Presupuesto Público del MEF (2011, p. 8) define el PGR como:

un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto.

Y luego afirma que:

Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

De dicha definición surgen, entre otros, dos conceptos: gastos e ingresos del gobierno central.

El gasto público se estructura de acuerdo con una clasificación Institucional, con una clasificación funcional programática y con una clasificación económica.

Los ingresos para cubrir los gastos del presupuesto, a su vez provienen de los Ingresos tributarios, las contribuciones sociales e ingresos no tributarios.

A pesar de lo expuesto en los principios regulatorios del Sistema

Nacional de Presupuesto (ver anexo 2), ya se ha convertido en algo usual financiar el gasto público con endeudamiento externo e interno que cada año autoriza el congreso a través de la ley correspondiente.

Por esa razón, es que incluiremos, como parte del financiamiento de los gastos públicos, dicho endeudamiento, que representa una porción cada vez mayor.

El propósito de la investigación es analizar la estructura de dichos ingresos con el fin de determinar cuál ha sido la importancia de dichos componentes en el Perú y, en todo caso, como han venido evolucionando durante el periodo 1998-2015.

1.2 Formulación de problemas

1.2.1 Problema general

¿Cómo ha sido la estructura de los ingresos del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015?

1.2.2 Problemas específicos

- 1 ¿Cómo ha sido la estructura de los ingresos tributarios del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015?
- 2 ¿Cómo ha sido la estructura de los ingresos del Gobierno Central del Perú por contribuciones sociales, durante el periodo 1998-2015?
- 3 ¿Cómo ha sido la estructura de los ingresos no tributarios del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015?
- 4 ¿Cómo ha sido la estructura de la deuda del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la estructura de los ingresos del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Determinar la estructura de los ingresos tributarios del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015.
2. Determinar la estructura de los ingresos del Gobierno Central del Perú por contribuciones sociales, durante el periodo 1998-2015.
3. Determinar la estructura de los ingresos no tributarios del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015.
4. Determinar la estructura de la deuda del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015.

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación teórica

La investigación se propuso describir la estructura de los ingresos del gobierno central del Perú, durante el periodo 1998-2015, para lo cual se requirió definir dichos conceptos y determinar la forma como evolucionaron durante el periodo de análisis.

De manera que se tuvo que distinguir como dimensiones entre los ingresos tributarios y no tributarios; las contribuciones sociales y la deuda pública, toda vez que permanentemente el gobierno ha recurrido al endeudamiento público externo e interno.

Asimismo, se tuvo que definir los indicadores a través de los cuales se iba a medir cada una de las dimensiones establecidas en la investigación.

Igualmente se estableció un conjunto de términos que enriquecieran el marco teórico, con la definición de los conceptos que no fueron definidos en la redacción del dicho marco.

1.4.2 Justificación social

La investigación tiene una justificación social porque involucra a todos los habitantes del Perú que, en buena medida, dependen de las acciones que desarrolla el Estado, a través de la política fiscal del Gobierno Central, cuyo principal instrumento de acción es el Presupuesto General de la República, el que a su vez, se verá limitado por los ingresos que se puedan percibir, pues de ellos dependerán las otras variables de la política fiscal que son los gastos públicos y las transferencias.

1.4.3 Justificación metodológica

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, se siguió el método estadístico. En ese sentido, en primer lugar, se recogieron los datos de las instituciones oficiales del Estado sobre los indicadores de la investigación, luego se organizaron (a través de tablas), se presentaron (a través de gráficos de barras) y se describieron (a través de números estadísticos como valores absolutos, porcentajes, líneas de tendencia y coeficientes de determinación) que nos permitieron establecer tanto la estructura como la evolución de los distintos indicadores de los ingresos del gobierno central.

1.4.4 Justificación práctica

La investigación se justifica por razones prácticas, en la medida que tratamos de resolver un problema real y concreto, cuál es la determinación de la estructura de los ingresos del gobierno central del Perú durante el periodo 1998-2015.

Desde el punto visto cualitativo, la importancia de la investigación radica en que el Estado a través del Gobierno Central garantiza el marco jurídico y político en que se

desenvuelve la nación y para financiar dicha actividad requiere de ingresos que, normalmente debería obtener de los tributos de las personas naturales y jurídicas residentes en el país. Por otra parte, siendo ingresos públicos, está establecido por los órganos de control que deben ser manejados con economía, eficiencia y eficacia.

Finalmente, quisiéramos indicar que contamos los recursos necesarios para realizar la investigación.

En ese sentido, tenemos los recursos humanos adecuados para realizar la investigación, contamos con los recursos económicos necesarios para el financiamiento de la investigación y contamos con los recursos de información necesarios, ya que los datos necesarios para realizarla existen en diversas páginas web de las instituciones públicas, llámese Sunat, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central de Reserva del Perú, etc.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

SALCEDO CHICAIZA, Vanessa Del Pilar. Presentó la tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación y Finanzas titulada "Análisis de la evolución de la carga tributaria en el Ecuador y su impacto en el ámbito empresarial, producto de las reformas tributarias a partir de la ley de equidad tributaria", Universidad de Guayaquil. Ecuador. 2016.

Llegó, entre otras, a las siguientes conclusiones:

La presión o carga tributaria del Ecuador ha ido incrementándose progresivamente, afectando con mayor fuerza al sector empresarial, por la razón total de tributos recaudados sobre el Producto Interno Bruto.

Para evaluar la carga tributaria que soporta una empresa, no es adecuado tomar la presión que implican los impuestos indirectos, ya que estos se terminan trasladando al consumidor final.

De los impuestos directos, el 90% de la recaudación se hace por impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas.

Han existido en total once reformas tributarias en el periodo 2007 a 2013, las cuales han incidido sobre las actividades empresariales, entre ellos el diseño del anticipo como impuesto mínimo a partir del 2010, los incentivos del Código de la Producción además de los incrementos por Impuesto a la Salida de Divisas. (p. 76)

Salcedo Chicaiza, Vanessa Del Pilar, se refieren en su tesis al impacto de las reformas llevadas a cabo en Ecuador sobre la estructura de los impuestos, tal como es el interés de nuestra investigación.

FUENTES PÁRRAGA, Marcos Jacinto. Presentó la tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Finanzas y Economía Empresarial titulada "Análisis del sistema impositivo del estado ecuatoriano 2012-2014 como aporte al desarrollo sustentable de nuestro país", Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil. 2015.

Sus conclusiones fueron:

Los impuestos indirectos están influenciados positivamente por el Indicador de Actividad Económica Coyuntural (IDEAC) y las importaciones. El IDEAC está influenciado por la transmisión de inflación internacional, los precios del petróleo, las tasas de interés internacionales y el gasto del gobierno. Mientras las importaciones se modifican con el gasto del gobierno, las tasas de interés, el IPC de los Estados Unidos y el IPC nacional.

En el caso del impuesto a la renta, las variables que lo afectan son: El IDEAC, las importaciones y las exportaciones. Estas últimas están influenciadas por los precios del petróleo, el IPC de la unión Europea y el IPC de los Estados Unidos de América.

Los impuestos indirectos tienen incidencia en todas las variables endógenas; mientras que el impuesto a la renta solo

afecta al IDEAC.

Los déficits del PGE en Ecuador son consecuencia de un importante crecimiento del gasto público más no una disminución en la recaudación de impuestos que en términos nominales se han incrementado en los últimos años.

En Ecuador tenemos un sistema tributario que desalienta la formación de empresa y carga la mayor parte de los tributos a pocos contribuyentes. Se necesita más contribuyentes y simplificación de tributos, no más aumento de impuestos>>.

(p. 89)

Fuentes Párraga, Marcos Jacinto en su tesis también se refiere a la estructura de impuestos del Ecuador, lo que en su opinión tiene un impacto negativo sobre la actividad empresarial.

PALACIOS ZUBIETA, Flora María. Presentó la tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Contabilidad con mención en tributación titulada "Análisis del gasto tributario nacional y su incidencia en un sistema tributario eficiente, Perú 2015" de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. 2015.

Llegó, entre otras, a la siguiente conclusión:

El sistema tributario peruano resulta ser ineficiente al ser recurrente en problemas bajos nivel de recaudación en relación a comparativos internacionales, que lo hace insuficiente para financiar servicios públicos adecuados; la concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales; la estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los

impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos, que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo; los altos niveles de evasión del impuesto a la renta y del IGV; las altas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales; la reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión; y, finalmente, la complejidad del sistema tributario en su conjunto>> (p. 48)

Palacios Zubieta, Flora María en su tesis sobre el gasto y la estructura de la tributación en el Perú, muestra un grado de concentración de los ingresos en el gobierno central.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA. En su documento titulado “Diagnóstico el Sistema Tributario Peruano”. 2015, concluye entre otras cosas, que:

La presión tributaria en Perú es inferior en relación a los países miembros que conforman la OCDE y en comparación al promedio de América Latina, ocupando la décimo tercera posición en la región con un ratio de 18.3% incluyendo las contribuciones a la seguridad social y 16.3% sin incluir ésta. La OCDE tiene una presión tributaria de 33%, es decir casi el doble de lo que alcanza nuestro país. Es decir, se deben aplicar muchas reformas para alcanzar el nivel de los países desarrollados.

En este mundo altamente globalizado, la presión impositiva es un factor determinante para la competitividad internacional de las empresas, pues a menores costos fiscales mayores serían las ganancias. En los últimos años, las tasas de Impuesto a la Renta de las empresas en 31 de los 34 países miembros de la OCDE retrocedieron 7.2 puntos porcentuales en promedio, pasando de un 32.6% a un 25.4%. No obstante esta reducción, no se registró una caída en la recaudación en los países que adoptaron la medida, sino sucedió todo lo contrario pues los ingresos tributarios han venido creciendo gradual y sostenidamente desde este cambio.

Las diferencias entre lo que sucede en Perú en relación a América Latina y los países miembros de la OCDE es el amplio margen que tiene aún nuestro país para reducir el Impuesto a la Renta. Este reto se resume en disminuir la tasa fiscal efectiva minimizando el efecto por medio de la ampliación de las bases imponibles y del número de contribuyentes, lo que se logrará con la reducción del alto grado de informalidad que existe en nuestro país>> (p. 13)

El documento de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa muestra lo elevado que es el impuesto a la renta en el Perú, en comparación con los países de América Latina y de la OCDE.

YANCHALUIZA SIZA, Mario Geovanny. Presentó la tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Tributación y Derecho Empresarial titulada "El control tributario y las obligaciones

impositivas en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco”, Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. 2014.

Llegó, entre otras, a la siguiente conclusión:

El impuesto a la renta es el rubro más representativo de aporte al fisco, al tiempo que el que presenta mayores dificultades al momento de establecer la base imponible para su cálculo, por lo que resulta imprescindible el conocimiento y aplicación de la Normativa vigente; la reinversión de utilidades; la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos utilizados para la actividad productiva. En el caso de las Instituciones Financieras privadas cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores en las condiciones que lo establezca el reglamento (Art. 51)>> (p. 69)

Yanchaluiza Siza, Mario Geovanny en su tesis muestra la elevada importancia relativa que tiene el impuesto a la renta sobre su institución.

ARIAS, Luis Alberto. En su documento titulado “Política Tributaria para el 2011-2016”, publicado por el Consorcio de Investigación Económica y Social, (2011), resumía la situación del sistema tributario peruano de la siguiente manera:

Este documento, luego de analizar a profundidad el sistema tributario peruano, sostiene que sus principales problemas

2.2.2 Dimensiones de los Ingresos del Gobierno Central

Para efectos de la investigación hemos desagregado los ingresos del Gobierno Central en Ingresos tributarios, Contribuciones sociales, Ingresos no tributarios y deuda pública.

Los Ingresos tributarios (Tax revenues) son “Los provenientes del pago que hacen los contribuyentes por mandato de la ley en las condiciones que ésta determina, sin que medie una contraprestación directa. Se denominan comúnmente impuestos”. (BCRP, 2011, p. 108)

Las contribuciones sociales:

Son los recursos financieros que se obtienen mediante los pagos obligatorios efectuados para compensar beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales:

- Para Pensiones. Son los que se obtienen por descuentos sobre los ingresos pensionables de los trabajadores.
- Por mejoras. Son los provenientes del pago de derechos como consecuencia de inversiones efectuadas por los organismos públicos.
- Para Capacitación e investigación. Son los provenientes de la deducción que efectúan determinadas empresas con fines de capacitación e investigación dentro del respectivo Sector.

son: el bajo nivel de la recaudación, que lo hace insuficiente para financiar servicios públicos adecuados; la concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales; la estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos, que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo; los altos niveles de evasión del impuesto a la renta y del IGV; las altas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales; la reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión; y, finalmente, la complejidad del sistema tributario en su conjunto>> (p. 9)

Arias, Luis Alberto en su documento muestra que no obstante la baja recaudación de impuestos en el Perú durante el periodo 2011-2016, nuestro sistema tributario tiene altas tasas impositivas, en comparación con las tendencias y estándares internacionales.

2.2 Fundamento teórico

2.2.1 Definición de Ingresos del Gobierno Central

Los Ingresos del Gobierno Central son:

Todos los recursos de las entidades del Gobierno Central provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas); venta de bienes muebles;

prestación de servicios; rentas de la propiedad; ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones; amortizaciones por préstamos concedidos; aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros; transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes de otros gobiernos, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales y, los provenientes de la participación del Estado en la actividad empresarial, incluyendo las transferencias del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado. Se excluyen los ingresos del Gobierno general correspondientes a venta de inmuebles y maquinarias, venta de acciones de empresas de propiedad del Estado, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores, y operaciones de crédito interno o externo. (Ley N° 27245, Ley de Prudencia y transparencia Fiscal, publicada el 27 de diciembre de 1999)

El BCRP (2011, p. 107) define los Ingresos corrientes del gobierno central (Central government current revenues) como los ingresos corrientes que “se obtienen de modo regular o periódico y no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios”.

Para la CEPAL (2008, 520):

Dentro de una presentación de finanzas del gobierno, las principales transacciones consideradas para la consolidación, en orden probable de importancia, son:

- a. Transferencias corrientes y de capital, tales como donaciones del gobierno central a niveles inferiores de gobierno;
- b. Transacciones de activos y pasivos financieros, tales como préstamos a otros gobiernos para fines de política, adquisiciones de títulos del gobierno por las unidades de seguridad social y condonación de la deuda;
- c. Ingresos por intereses y gastos por tenencia intergubernamental de activos y pasivos financieros;
- d. Adquisiciones y disposiciones de activos no financieros, incluidas las transacciones intergubernamentales en terrenos, bienes inmuebles y equipo;
- e. Impuestos pagados por una unidad o entidad del gobierno a otra;
- f. Compra y venta de bienes y servicios entre unidades del gobierno.

- Por Obras Públicas. Son los recursos que se obtienen de gravar los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas.
- Otros. Son contribuciones que se obtienen por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas. (Resolución Directoral N° 052-2000-EF/76.01, Clasificadores y Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento, Año Fiscal 2001, publicada el 31 de diciembre del 2001)

También se entiende las contribuciones sociales a los "Pagos de carácter mensual por afiliación y mantenimiento de cobertura del asegurado regular y corren por cuenta de la entidad empleadora". (Decreto Supremo N° 002-99-TR, Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud)

La Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) (2008, 718) define las contribuciones sociales como los "pagos efectivos o imputados a los sistemas de seguros sociales con el fin de efectuar las provisiones correspondientes para el pago de las prestaciones de los seguros sociales".

En la definición de términos glosamos otras definiciones en forma desagregada de la CEPAL sobre las contribuciones sociales.

Los Ingresos no tributarios (Non-tax revenues) son "Aquellos que el Estado percibe por la prestación de servicios (tasas), por la explotación de los recursos naturales que posee

gravadas según su procedencia se clasifican en: Primera categoría: rentas de predios, Segunda categoría: rentas del capital, Tercera categoría: rentas de empresas, Cuarta categoría: rentas del trabajo independiente y Quinta categoría: rentas del trabajo dependiente. (BCRP, 2011, p. 96)

Son renta de primera categoría las obtenidas por:

- Alquiler de Predios urbanos o rústicos (casas, departamentos, cocheras, depósitos, plantaciones etc.)
- El subarrendamiento que se produce cuando una persona que alquila un inmueble, lo vuelve a arrendar a otra persona.
- El valor de las mejoras introducidas al predio por el inquilino o subarrendatario en tanto constituyan un beneficio para el propietario y en la parte que éste no se encuentre obligado a reembolsar; en el año en que se devuelva el bien y al valor determinado para el pago al valor del autoevalúo.
- El alquiler o cesión de bienes muebles (por ejemplo vehículos) o inmuebles distintos a predios (por ejemplo naves), así como los derechos que recaigan sobre éstos (es decir si no es propietario

(canon, regalías) y otros ingresos (tales como multas).
(BCRP, 2011, p. 108)

La DNPP (1999, p. 7) definió la deuda pública como la:

Acumulación, pendiente de pago, de pasivos reconocidos por el Sector Público frente al resto de la economía y el mundo, generados por operaciones del Sector Público en el pasado. Puede ser clasificado en:

Interna: Monto de obligaciones contraídas con agentes económicos residentes en el país. Estas obligaciones pueden efectuarse en efectivo (Créditos del sistema financiero) o en valores (bonos de la deuda pública).

Externa: Contraída con agentes económicos no residentes en el país.

La deuda pública, según el Glosario de deuda pública del MEF (2016), es el "Saldo pendiente de pago, a una determinada fecha, del total de préstamos que recibe el Estado para satisfacer sus necesidades de financiamiento".

2.2.3 Indicadores de las dimensiones de los Ingresos del Gobierno Central

Para medir los ingresos tributarios vamos a utilizar como indicadores el impuesto a la renta y el impuesto a la producción y consumo.

El Impuesto a la renta (Income tax):

Grava las rentas provenientes del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias y beneficios resultantes. Se aplica a las personas naturales y jurídicas. En el Perú, las rentas

de la totalidad del bien sino solo de un porcentaje), e inclusive los derechos que recaigan sobre predios.

- La cesión gratuita de predios (terrenos o edificaciones) o a precio no determinado se encuentra gravada con una Renta Ficta equivalente al 6% del valor del predio declarado para el impuesto predial. (Portal de Sunat, rentas de primera categoría)

Son renta de segunda categoría las obtenidas por la venta de:

un inmueble [que] no generas rentas empresariales [...]

Otras rentas de segunda categoría son

- Dividendos obtenidos de distribución de utilidades.
- Otras rentas: intereses, regalías, derechos etc.

Los casos en que no pagas el impuesto [son]:

- Inmuebles adquiridos con anterioridad al 01-01-2004.
- La venta que constituya una habitación del vendedor
- El costo de adquisición es mayor o igual al precio de venta (Portal de Sunat, rentas de segunda categoría)

Son renta de tercera categoría las obtenidas por la venta de:

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta son consideradas Rentas de Tercera Categoría las siguientes:

- a) Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes
- b) Las derivadas de la actividad de los agentes

mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar

- c) Las que obtengan los Notarios
- d) Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2º y 4º de esta Ley, respectivamente.
- e) Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14º de esta Ley.
- f) Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio
- g) Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías
- h) La derivada de la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la presente Ley
- i) Las rentas obtenidas por las Instituciones Educativas Particulares.
- j) Las rentas generadas por los Patrimonios Fideicometidos de Sociedades Tituladoras, los Fideicomisos bancarios y los Fondos de Inversión Empresarial, cuando provengan del desarrollo o

ejecución de un negocio o empresa (Portal de Sunat, rentas de tercera categoría)

Son renta de cuarta categoría:

[los] ingresos por tu trabajo independiente. [...]

También se encuentran comprendidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato CAS y las dietas de los directores, consejeros regionales y regidores municipales. A continuación te detallamos

[...] los ingresos [...] que son renta de cuarta categoría:

Trabajo individual. Es el ingreso personal por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia. Se incluyen los ingresos de las personas que prestan servicios al Estado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios. (CAS)

Desempeño de funciones:

- **Director de empresas:** Persona integrante del directorio de las sociedades
- **Síndico:** Funcionario encargado de la liquidación del activo y pasivo de una empresa en el caso de.
- **Mandatario:** Persona que en virtud de un contrato realiza actos jurídicos, por cuenta y en interés del mandante.

- Gestor de negocios: Persona que asume la gestión de los negocios o la administración de los bienes de otro.
- Albacea: Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad del fallecido.
- Actividades similares: Entre otras el desempeño de las funciones de regidor municipal o consejero regional por las dietas que perciban. (Portal de Sunat, rentas de cuarta categoría)

Son renta de quinta categoría:

[los] ingresos [que] corresponden a cualquiera de los que se señalan en el siguiente cuadro:

El trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales.

Participaciones de los trabajadores, ya sea que provengan de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio otorgado en sustitución de aquellas.

Los ingresos provenientes de cooperativas de trabajo

que perciban los socios.

Los ingresos obtenidos por el trabajo prestado en forma independiente con contratos de prestación de servicios normados por la legislación civil, cuando el servicio sea prestado en el lugar y horario designado por el empleador y éste le proporcione los elementos de trabajo y asuma los gastos que la prestación del servicio demanda.

Los ingresos obtenidos por la prestación de servicios considerados como Renta de Cuarta Categoría, efectuados para un contratante con el cual se mantenga simultáneamente una relación laboral de dependencia; es decir, cuando reciba adicionalmente Rentas de Quinta Categoría del mismo empleador.

(Portal de Sunat, rentas de quinta categoría)

El Impuesto a la Producción y Consumo comprende el Impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, el impuesto a la exportación y el impuesto a la importación.

El Impuesto general a las ventas (IGV) "Son los ingresos provenientes de gravar la venta de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y otros que señale la ley". (Resolución Directoral N° 052-2000-EF/76.01, Clasificadores y Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento, Año Fiscal 2001, publicada el 31 de diciembre del 2001)

El Impuesto selectivo al consumo (ISC):

Son los recursos que se obtienen de gravar la venta en el país a nivel de productor y la importación de bienes, así como la venta en el país por el importador de bienes señalados por el dispositivo legal correspondiente. Asimismo considera los juegos de azar y apuestas.

A las apuestas.- Son los recursos que se obtienen de gravar los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.

A los juegos. Son los recursos que se obtienen de gravar la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como a la obtención de premios en juegos de azar.

A los espectáculos Públicos No Deportivos. Son los ingresos que se obtienen de gravar el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Cultura.

Impuesto al Rodaje. Son los recursos que se obtiene de gravar con una tasa del 8% la venta de las gasolinas. (Resolución Directoral N° 052-2000-

EF/76.01, Clasificadores y Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento, Año Fiscal 2001, publicada el 31 de diciembre del 2001).

Los Impuestos a la exportación (Export taxes) "Se aplican sobre el valor FOB (free on board) de los bienes y servicios que se exportan. En

el Perú, actualmente la exportación de bienes no está sujeta a derechos de aduana". (BCRP, 2011, p. 95)

Los impuestos a la importación (Import duties) "Se aplican sobre el valor CIF (cost, insurance and freight) aduanero de las importaciones.

Reciben también el nombre de aranceles". (BCRP, 2011, p. 95)

Para medir las contribuciones sociales vamos a utilizar como indicadores la Contribución a EsSalud, la Contribución al SNP y la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional

La Contribución a EsSalud:

Es un pago que realizan los empleadores (empresas) equivalente al 9% de la remuneración mensual del trabajador. Inicialmente, el empleador tiene la responsabilidad de registrar a sus trabajadores y pensionistas; una vez hecho esto, le corresponde pagar por concepto de "contribución a Essalud" el equivalente a 9% de la remuneración mensual de cada trabajador. Cabe resaltar que esta contribución no puede ser menor al 9% de la Remuneración Mínima

Vital (RMV); es decir, el 9% de S/. 850. Si se da el caso de que el trabajador recibe una remuneración mensual inferior a la RMV, el empleador deberá realizar el aporte a Essalud sobre la RMV (S/.850). (IPE, 2016)

La Contribución al SNP es el pago que realizan los trabajadores y los empleadores de acuerdo a lo dispuesto por el Régimen del Decreto Ley No. 19990. (MEF, 2004, p. 1)

Para medir los Ingresos No tributarios vamos a utilizar como indicadores las Regalías Mineras, Regalías Mineras Ley N° 29788 y el Gravamen Especial a la Minería.

Regalías Mineras es:

Un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la Ley 28258 - Ley de Regalías Mineras, autoriza a la SUNAT para que realice, todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera. Se modificó mediante la Ley N° 29788 publicada el 28 de setiembre de 2011.

(Sunat, Quiénes somos)

El Gravamen Especial a la Minería fue:

Creado mediante la Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado. El

gravamen resulta de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva correspondiente según lo señalado en la norma. Dicha ley, faculta a la SUNAT a ejercer todas las funciones asociadas al pago del Gravamen. (Sunat, Quiénes somos)

Para medir la deuda pública utilizaremos como indicadores la deuda pública externa y la deuda pública interna.

La deuda pública externa "Comprende todas las obligaciones contraídas por la República con acreedores extranjeros y pagaderas en el exterior en moneda extranjera. Su pago implica salida de fondos del país". (Glosario de deuda pública, MEF)

La deuda pública interna "Son las obligaciones contraídas por la República con acreedores nacionales y pagaderas al interior del país tanto en moneda local como extranjera, por lo que no implica salida de fondos al exterior". (Glosario de deuda pública, MEF)

2.3 Definición de Términos

Clasificación Económica del Gasto Público. Es el presupuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, sub genérica del gasto y específica del gasto. (Dirección General de Presupuesto Público del MEF, 2011, p. 9)

Clasificación Funcional Programática del Gasto Público. Es el presupuesto desagregado por una parte en funciones, programas funcionales y subprogramas funcionales mostrando las líneas centrales de cada entidad en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado; y por otra desagregada en programas presupuestarios, actividades y proyectos que revelan las

intervenciones públicas. (Dirección General de Presupuesto Público del MEF, 2011, p. 9)

Clasificación Institucional del Gasto Público. Agrupa a las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales. (Dirección General de Presupuesto Público del MEF, 2011, p. 9)

Contribución (Contribution). Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario). (BCRP, 2011, p. 42)

Contribuciones a la seguridad social. Las contribuciones a la seguridad social son los montos a pagar a un sistema de seguro social para que un beneficiario designado tenga el derecho a recibir las prestaciones sociales cubiertas por el sistema. (CEPAL, 2008, p. 718)

Contribuciones sociales de los empleadores. Son las contribuciones sociales pagaderas por los empleadores a los fondos de seguridad social o a otros sistemas de seguro social relacionados con el empleo, con el fin de asegurar los beneficios sociales para sus asalariados. (CEPAL, 2008, p. 718)

Contribuciones sociales efectivas de los hogares. Son las contribuciones sociales por pagar a los sistemas de seguridad social, que aportan a nombre propio, los trabajadores asalariados o autónomos o las personas desempleadas. (CEPAL, 2008, p. 718)

Contribuciones sociales netas. Son las contribuciones efectivas o imputadas realizadas por los hogares a los sistemas de seguros sociales con el fin de efectuar las provisiones correspondientes para el pago de las prestaciones sociales. Los honorarios cobrados por los administradores de los sistemas están excluidos de las contribuciones a pagar. (CEPAL, 2008, p. 718)

Contribuciones sociales suplementarias de los hogares consisten

en las rentas de la propiedad obtenidas durante el período contable sobre el stock de derechos pensionarios y no pensionarios. (CEPAL, 2008, p. 718)

Contribuciones sociales. Son pagos efectivos o imputados a los sistemas de seguros sociales con el fin de efectuar las provisiones correspondientes para el pago de las prestaciones de los seguros sociales. (CEPAL, 2008, p. 718)

Gastos Públicos. Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Dirección General de Presupuesto Público del MEF, 2011, p. 9)

Gobierno Central (Central government). Conjunto de entidades constituidas por los ministerios, oficinas y organismos que son dependencias o instrumentos de la autoridad central del país. En las cuentas fiscales del Perú se incluye: Ministerios, instituciones públicas, universidades nacionales y gobiernos regionales. (BCRP, 2011, p. 89)

Gobierno Central Consolidado (Consolidated central government). En las cuentas fiscales del Perú comprende a las instituciones dentro del gobierno central y del resto del gobierno central. En este último grupo se encuentran EsSalud, ONP, Fonahpu, FCR, Organismos reguladores, Oficinas registrales y las Sociedades de Beneficencia. (BCRP, 2011, p. 89)

Gobierno Central. Conjunto de entidades constituidas por los Ministerios, Oficinas y otros organismos bajo el ámbito del Poder Ejecutivo. Se incluye las dependencias del Gobierno Central que pueden operar en el ámbito regional o local. Para los efectos de la

aprobación de los ingresos y gastos del Presupuesto Anual del Sector Público, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 77° de la Constitución Política del Perú se considera Gobierno Central a los Pliegos Presupuestarios representativos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como al Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y Tribunal Constitucional. (Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01, Glosario de Términos de Gestión Presupuestaria del Estado, publicada el 23 de febrero de 1999)

Ingresos (Revenues / incomes). Recursos que se obtienen de modo regular como consecuencia de la actividad de una entidad. (BCRP, 2011, p. 106)

Ingresos corrientes (Current revenues). Ingresos obtenidos de modo regular o periódico. En cuentas fiscales, se refiere a los ingresos tributarios y no tributarios que percibe el Estado. (BCRP, 2011, p. 107)

Ingresos Corrientes. Son los provenientes de Impuestos, Tasas, Contribuciones, Venta de Bienes, Prestación de Servicios, Rentas de la Propiedad, Multas y Sanciones y Otros, y. Otros Ingresos Corrientes. (Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado 2000, Artículo 11°)

Presión tributaria (Tax pressure). Es la relación porcentual de los ingresos del sector público por concepto de recaudación de impuestos y el Producto Bruto Interno. A su vez, la presión fiscal se puede descomponer en grupos de ingresos: impuestos directos (impuestos a la renta, al patrimonio o a las transferencias de riquezas), impuestos indirectos (impuestos sobre el consumo) y las cotizaciones a la Seguridad Social. (BCRP, 2011, p. 153)

Producto Bruto Interno (PBI) (Gross domestic product (GDP)). Valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro de un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye por lo tanto la producción generada por los nacionales y los extranjeros residentes en el país. En la contabilidad nacional se le define como el valor bruto de la producción libre de duplicaciones por lo que en su cálculo no se incluye las adquisiciones de bienes producidos en un período anterior (transferencias de activos) ni el valor de las materias primas y los bienes intermedios. Aunque es una de las medidas más utilizadas, tiene inconvenientes que es necesario tener en cuenta, por ejemplo el PBI no tiene en cuenta las externalidades, si el aumento del PBI proviene de actividades genuinamente productivas o de consumo de recursos naturales, y hay actividades que aumentan y disminuyen el bienestar o la producción y que no son incluidas dentro del cálculo del PBI, como la economía informal o actividades realizadas por fuera del mercado, como ciertos intercambios cooperativos o producción para el autoconsumo. (BCRP, 2011, p. 157)

Renta. Todo ingreso que constituya utilidad o beneficio que rinda un bien o actividad y todos los beneficios, utilidades que se perciban o devenguen y los incrementos de patrimonio realizados, no justificados por el contribuyente, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación. Utilidad o rédito anual.

Sistema Nacional de Presupuesto. Es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. (Dirección General de Presupuesto Público del MEF, 2011, p. 5)

CAPÍTULO III

VARIABLES E HIPÓTESIS

3.1 Definición de variables

Ingresos del Gobierno Central. Son todos los recursos de las entidades del Gobierno Central provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas); venta de bienes muebles; prestación de servicios; rentas de la propiedad; ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones; amortizaciones por préstamos concedidos; aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros; transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes de otros gobiernos, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales y, los provenientes de la participación del Estado en la actividad empresarial, incluyendo las transferencias del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado. Se excluyen los ingresos del Gobierno general correspondientes a venta de inmuebles y maquinarias, venta de acciones de empresas de propiedad del Estado, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores, y operaciones de crédito interno o externo. (Ley N° 27245, Ley de Prudencia y transparencia Fiscal, 1999)

3.2 Operacionalización de variables

Para operacionalizar los Ingresos del Gobierno Central, se ha desagregado en las siguientes dimensiones: Ingresos tributarios, Contribuciones sociales, Ingresos no tributarios y Deuda Pública.

Para medir los ingresos tributarios, se ha utilizado los siguientes indicadores: Impuesto a la Renta e Impuesto a la Producción y Consumo.

Para medir las contribuciones sociales, se ha utilizado los siguientes indicadores: Contribución a EsSalud, Contribución al SNP y Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional.

Para medir los ingresos no tributarios, se ha utilizado los siguientes

indicadores: Regalías Mineras, Regalías Mineras Ley N° 29788, Gravamen Especial a la Minería.

Para medir la deuda pública, se ha utilizado los siguientes indicadores: Deuda pública externa y Deuda pública interna.

La tabla 3.1 muestra en forma resumida la operacionalización de la variable.

Tabla N° 3.1		
OPERACIONALIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL		
Variables	Dimensiones	Indicadores
Ingresos del Gobierno Central	Ingresos tributarios	Impuesto a la Renta
		Impuesto a la Producción y Consumo
	Contribuciones sociales	Contribución a EsSalud
		Contribución al SNP
		Contrib. Solidaria para la Asist. Prev.
	Ingresos tributarios no	Regalías Mineras
		Regalías Mineras Ley N° 29788
		Gravámen Especial a la Minería
	Deuda Pública	Deuda Pública externa
		Deuda Pública interna

3.3 Hipótesis general e hipótesis específicas

3.3.1 Hipótesis general

Los ingresos del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015, han estado sesgados hacia los ingresos tributarios.

3.3.2 Hipótesis Específicas

1. Los ingresos tributarios del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015, se han centrado en la renta de tercera y quinta categoría y en el Impuesto General a las Ventas por cuenta propia, a las importaciones y el Impuesto Selectivo al Consumo.
2. Los ingresos por contribuciones del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015, se han centrado en la contribución a Essalud.

3. Los ingresos no tributarios del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015, se han centrado en las regalías mineras.
4. La deuda pública ha tendido a representar cada vez una mayor participación en el financiamiento del presupuesto público, durante el periodo 1998-2015, destacando el crecimiento de la deuda pública interna.

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

4.1 Tipo de investigación

De acuerdo con el objetivo de la investigación, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación descriptiva, porque para su desarrollo, hemos determinado la forma como han evolucionado y como han estado estructurados los ingresos del Gobierno Central.

Igualmente, hemos hecho lo propio con el endeudamiento público, externo e interno, que ha sido recurrente para financiar el Presupuesto General de la República.

En efecto, como dice Ñaupas y otros (2014, p. 92), la investigación descriptiva “Es una investigación [...] cuyo objetivo principal es recopilar datos e informaciones sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones, clasificación de los objetos, personas, agentes e instituciones o de los procesos naturales o sociales”.

4.2 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es no experimental longitudinal porque de lo que se trató, fue de reunir datos sobre la realidad, a lo largo de un conjunto de años, tal como ocurrieron para luego analizarlos de acuerdo con el objetivo de la investigación.

Al respecto Maletta (2015) afirma que:

En un experimento el investigador interviene en la realidad para controlar los factores que no le interesan y producir los resultados a partir de acciones deliberadas sobre los factores relevantes. En los estudios no experimentales el investigador solo observa los hechos que ocurren naturalmente, sin tener

la posibilidad de intervenir (o en todo caso, sin tener la posibilidad de una intervención controlada) (p. 504)

Y luego continúa sosteniendo que los estudios sincrónicos o de corte transversal son aquellos en los cuales "todas las variables son observadas simultáneamente, [mientras que los] datos longitudinales se diferencian de los transversales porque contienen información referida a diferentes momentos o periodos a lo largo del tiempo". (p. 507).

4.3 Población y muestra

El objeto de estudio de nuestra investigación es el Gobierno Central del Perú, cuyos ingresos por distintos conceptos han sido medidos a través de los indicadores correspondientes.

En la presente investigación no corresponde distinguir entre los conceptos de población y muestra, toda vez que los datos que utilizaremos son datos ex post facto.

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas

En la investigación se ha utilizado la técnica de documental, puesto que los datos son ex post facto y nos limitamos a recogerlos de las sitios web de instituciones oficiales del Perú que los proveen como son la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

4.4.2 Instrumentos

Dado el carácter ex post facto de los datos, el principal instrumento ha sido la ficha de observación.

4.5 Procedimientos de recolección de datos

En la medida que los datos de la investigación son ex post facto, no ha sido necesario un procedimiento especial de recolección de los

datos.

4.6 Procesamiento estadístico y análisis de datos

Una vez obtenidos los datos, se ha utilizado el método estadístico para procesarlos.

En ese sentido, se han organizado los datos (a través de cuadros), se han presentado (a través de gráficos de línea) y se han descrito (a través de números estadísticos), con el fin de contestar las preguntas formuladas en la investigación.

CAPÍTULO V RESULTADOS

5.1 Resultados sobre Ingresos tributarios

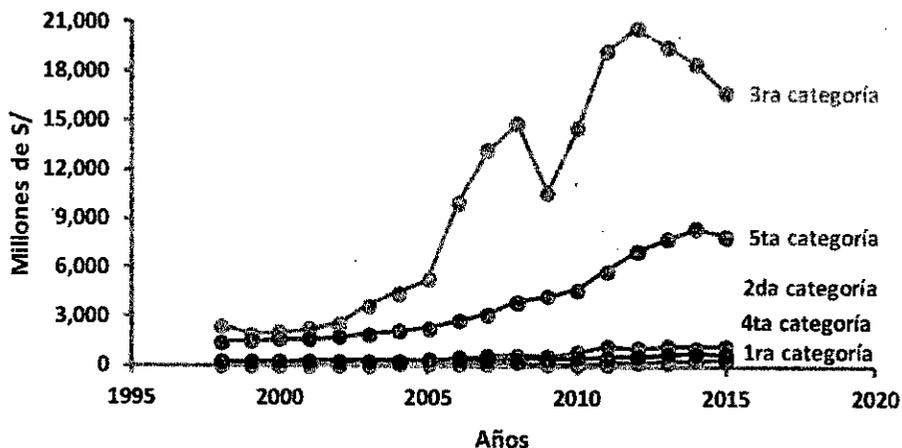
Como hemos visto, los ingresos tributarios del gobierno central se descomponen en impuesto a la renta e impuesto a la producción y consumo. En la tabla 5.1 se presenta el impuesto a la renta del gobierno central del Perú para el periodo 1998-2015, expresado en millones de soles.

Tabla N° 5.1									
IMPUESTO A LA RENTA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PERÚ, 1998-2015									
(EN MILLONES DE S/)									
Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total	5,861	5,072	5,130	5,630	6,011	7,972	9,026	11,188	18,414
Primera Categoría	151	165	167	160	158	166	173	181	200
Segunda Categoría	7	7	7	7	8	99	151	250	507
Tercera Categoría	2,439	1,934	2,023	2,253	2,604	3,747	4,496	5,316	9,963
Cuarta Categoría	231	234	234	293	304	333	348	395	445
Quinta Categoría	1,451	1,544	1,641	1,637	1,777	1,988	2,126	2,369	2,773
Otros 1/	1,584	1,187	1,057	1,280	1,160	1,640	1,733	2,676	4,525
Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	22,847	24,146	20,346	25,802	33,628	37,278	36,512	40,157	34,745
Primera Categoría	217	241	145	160	196	253	310	374	443
Segunda Categoría	611	712	661	869	1,291	1,136	1,275	1,214	1,287
Tercera Categoría	13,258	14,921	10,691	14,652	19,321	20,744	19,633	18,536	16,817
Cuarta Categoría	408	437	473	521	567	637	744	834	783
Quinta Categoría	3,241	3,966	4,329	4,735	5,877	7,054	7,820	8,473	8,044
Otros 1/	5,113	3,869	4,048	4,865	6,376	7,454	6,730	10,727	7,371
1/ Incluye no domiciliados, regularización, Régimen especial del impuesto a la renta y otra rentas.									
Fuente: SUNAT / Banco de la Nación									
Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística									
http://www.sunat.gob.pe/estadisticas/estudios/busqueda_ingresos.html									

En dicha tabla apreciamos, que aunque existen algunas fluctuaciones, en general, tanto el impuesto a la renta como sus componentes han estado creciendo durante el periodo 1998-2015. También es claro que los impuestos a la renta que han sido los más importantes han sido el impuesto a la renta de tercera categoría y el impuesto a la renta de quinta categoría, en ese

orden, seguidos por el impuesto a la renta de cuarta, segunda y primera categoría, tal como se ilustra en el gráfico 5.1.

Gráfico 5.1 IMPUESTO A LA RENTA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PERÚ, 1998-2015 (EN MILLONES DE S/)



En la tabla 5.2 se presenta las líneas de tendencia, tanto para el impuesto a la renta como para cada una de las categorías de dicho impuesto.

Primera categoría	$y = 11.699x - 23260$ $R^2 = 0.5643$
Segunda categoría	$y = 92.613x - 185267$ $R^2 = 0.9295$
Tercera categoría	$y = 1254.6x - 3E+06$ $R^2 = 0.8839$
Cuarta categoría	$y = 34.272x - 68309$ $R^2 = 0.9251$
Quinta categoría	$y = 442.01x - 882963$ $R^2 = 0.899$
Impuesto a la renta	$y = 1254.6x - 3E+06$ $R^2 = 0.8839$

En dicha tabla podemos ver que existe una relación directa entre el tiempo y cada una de las categorías de renta, así como con el impuesto a la renta en su conjunto, con un elevado nivel de ajuste de la regresión a los datos, a excepción del impuesto a la renta de

primera categoría, que tiene un regular nivel de ajuste, lo cual se interpreta en el sentido que existe una tendencia positiva entre el tiempo y cada uno de las categorías del impuesto a la renta y la renta misma, durante el periodo 1998-2015.

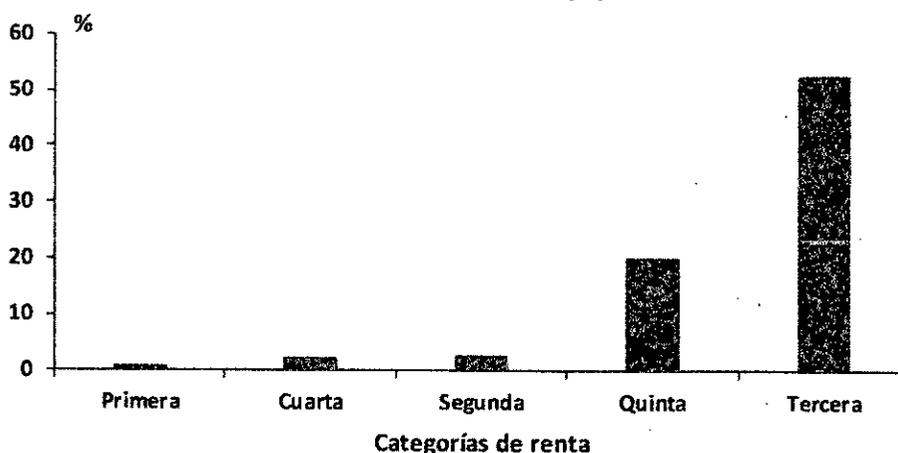
En la tabla 5.3 se presenta la participación porcentual promedio de cada una de las categorías de renta, durante el periodo 1998-2015.

Concepto	En millones de S/	Participación (%)
Tercera Categoría	183,346	52.42
Quinta Categoría	70,844	20.25
Segunda Categoría	10,100	2.89
Cuarta Categoría	8,223	2.35
Primera Categoría	3,858	1.10
Otros	73,395	20.98
Total	349,767	100.00

Fuente: A partir de la tabla 5.1

En dicha tabla apreciamos que la renta de tercera categoría es la que tiene mayor participación (52.42 %) durante el periodo 1998-2015, seguida por la renta de quinta categoría (20.25 %), seguidas, a su vez, de muy lejos por las rentas de segunda, cuarta y primera categoría, como se ilustra en el gráfico 5.2.

Gráfico 5.2 PARTICIPACIÓN PROMEDIO DE LAS CATEGORÍAS DE RENTA 1998-2015 (%)



La tabla 5.4 presenta el impuesto a la producción y consumo del

gobierno central del Perú 1998-2015, en millones de soles.

Tabla N° 5.4									
IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO, 1998-2015									
(EN MILLONES DE S/)									
Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total	14,437.4	14,461.3	15,449.5	15,426.2	16,837.8	18,719.0	20,783.1	22,488.5	25,674.5
IGV	11,010.4	10,990.2	11,953.3	11,815.1	12,611.7	14,116.3	16,202.8	18,302.2	21,517.1
- Interno	6,415.4	6,467.7	6,992.4	6,866.0	7,501.2	8,458.0	9,513.4	10,586.9	11,981.7
Cuenta Propia	5,735.8	5,773.6	6,274.8	6,187.5	6,747.6	7,685.9	8,717.4	9,794.5	11,069.1
No Domiciliados	585.9	566.9	603.8	606.6	692.6	725.4	763.3	746.9	857.5
Otros 2/	93.7	127.2	113.8	71.9	61.0	46.7	32.8	45.5	55.1
- Importaciones	4,594.9	4,522.5	4,960.9	4,949.1	5,110.5	5,658.3	6,689.4	7,715.3	9,535.4
ISC	3,427.1	3,447.3	3,448.6	3,560.8	4,184.3	4,526.4	4,468.7	4,065.8	4,042.0
- Combustible	1,985.9	2,093.8	2,144.9	2,320.8	3,003.9	3,285.2	3,176.4	2,606.7	2,399.0
Interno	1,589.5	1,609.1	1,528.9	1,800.5	2,372.2	2,346.3	2,135.2	2,057.1	1,888.2
Importaciones	396.4	484.7	616.0	520.4	631.7	939.0	1,041.2	549.5	510.8
- Otros bienes	1,441.2	1,353.5	1,303.7	1,239.9	1,180.4	1,241.2	1,292.3	1,459.1	1,643.0
Interno	1,169.4	1,158.1	1,110.7	1,094.0	1,072.6	1,136.4	1,176.7	1,270.3	1,347.4
Importaciones	271.8	195.3	193.0	145.9	107.8	104.8	115.6	188.8	295.6
Otros 1/	0.0	23.8	47.6	50.2	41.8	76.4	111.6	120.6	15.4
Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	29,636.5	35,188.8	33,768.8	40,309.5	45,258.4	49,075.3	53,417.1	55,613.4	57,307.2
IGV	25,258.3	31,586.8	29,519.6	35,536.3	40,423.9	44,042.2	47,819.3	50,351.7	51,668.3
- Interno	13,585.8	15,751.9	17,321.8	19,628.6	22,028.9	24,543.1	27,164.3	28,731.9	30,409.6
Cuenta Propia	12,419.7	14,272.2	15,657.4	17,790.8	19,854.9	22,132.5	24,485.3	25,861.0	27,190.6
No Domiciliados	1,101.3	1,389.0	1,574.6	1,730.0	2,021.0	2,256.1	2,533.5	2,731.0	3,188.0
Otros 2/	64.8	90.7	89.8	107.8	152.9	154.6	145.4	139.9	81.1
- Importaciones	11,672.5	15,834.8	12,197.8	15,907.7	18,395.1	19,499.1	20,655.1	21,619.8	21,258.7
ISC	4,291.0	3,459.4	4,145.0	4,668.4	4,718.3	4,917.8	5,479.8	5,134.7	5,494.7
- Combustible	2,419.1	1,456.8	2,255.2	2,410.5	2,231.0	2,148.6	2,501.5	2,041.1	2,210.9
Interno	1,865.9	1,056.3	1,751.4	1,652.9	1,477.8	1,459.4	1,497.3	1,039.3	1,194.9
Importaciones	553.2	400.5	503.8	757.6	753.2	689.2	1,004.3	1,001.9	1,015.9
- Otros bienes	1,871.9	2,002.6	1,889.7	2,257.9	2,487.2	2,769.1	2,978.2	3,093.6	3,283.8
Interno	1,502.2	1,675.5	1,619.1	1,887.5	2,129.4	2,351.4	2,507.4	2,712.5	2,846.8
Importaciones	369.7	327.1	270.7	370.4	357.9	417.8	470.8	381.1	437.0
Otros 1/	87.1	92.6	104.2	104.7	116.1	115.3	118.0	127.0	144.2

1/ Desde marzo del 2003 se considera el Impuesto Extraordinario de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y hasta octubre del 2006 el Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada.

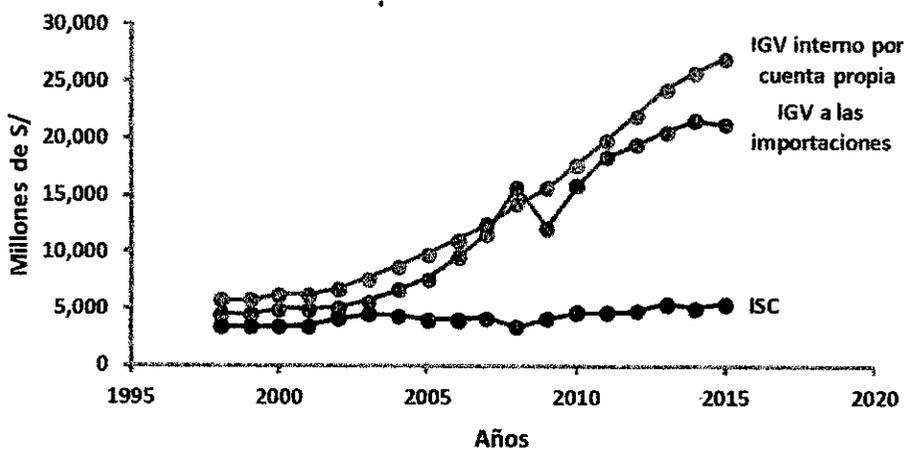
Fuente: SUNAT / Banco de la Nación.

Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

http://www.sunat.gob.pe/estadisticas/estudios/busqueda_ingresos.html

En dicha tabla podemos apreciar, que aunque con algunas fluctuaciones, en general los componentes importantes del impuesto producción y consumo han estado creciendo a lo largo del periodo 1998-2015. También es claro que los impuestos a la producción y consumo que han sido más importantes han sido el impuesto al IGV por cuenta propia y a las importaciones, así como el ISC, tal como se ilustra en el gráfico 5.3.

Gráfico 5.3 IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO, 1998-2015 EN MILLONES DE SOLES



En la tabla 5.5 se presenta las líneas de tendencia, del impuesto a la producción y consumo y sus componentes para el periodo 1998-2015.

Tabla N° 5.5	
LÍNEAS DE TENDENCIAS DEL IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO 1998-2015	
IGV interno por cuenta propia	$y = 1358.5x - 3E+06$ $R^2 = 0.9442$
IGV a las importaciones	$y = 1185.9x - 2E+06$ $R^2 = 0.9344$
ISC	$y = 107.75x - 211886$ $R^2 = 0.7107$
Impuesto a la producción y consumo	$y = 2810.7x - 6E+06$ $R^2 = 0.9496$

En dicha tabla podemos apreciar que existe una relación directa entre el tiempo y los principales componentes del impuesto a la

producción y consumo, así como con el impuesto a la producción y consumo en su conjunto, con un elevado nivel de ajuste de la regresión a los datos (excepción hecha del ISC que tienen un buen nivel de ajuste con un $r^2 = 0.7107$), lo cual se interpreta en el sentido que ha existido una tendencia positiva entre el tiempo y cada uno de las categorías del impuesto a la producción y consumo y de dicho impuesto en su conjunto, durante el periodo 1998-2015.

En la tabla 5.6 se presenta la participación porcentual promedio de los componentes del impuesto a la producción y consumo, durante el periodo 1998-2015.

Concepto	En millones de S/	Participación (%)
Total	563,802.3	100.00
IGV	484,725.5	85.97
- Interno	273,948.5	48.59
Cuenta Propia	247,650.5	43.93
No Domiciliados	24,623.5	4.37
Otros 2/	1,674.5	0.30
- Importaciones	210,777.0	37.38
ISC	77,480.0	13.74
- Combustible	42,691.4	7.57
Interno	30,322.1	5.38
Importaciones	12,369.3	2.19
- Otros bienes	34,788.6	6.17
Interno	29,767.4	5.28
Importaciones	5,021.1	0.89
Otros 1/	1,596.8	0.28

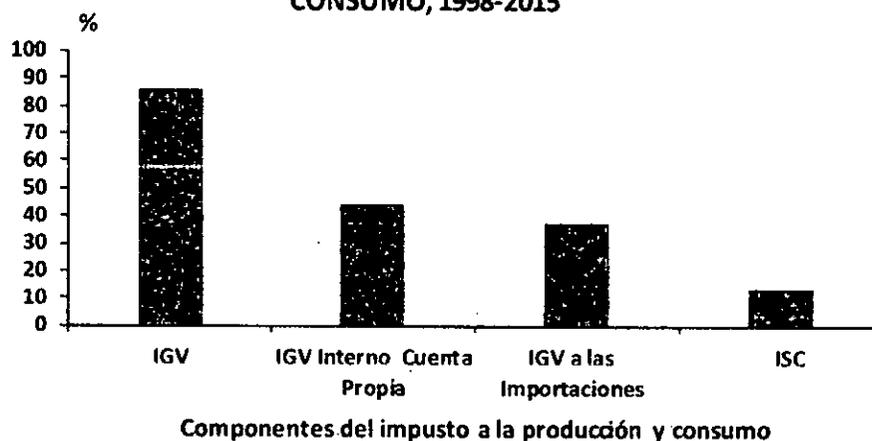
1/ Desde marzo del 2003 se considera el Impuesto Extraordinario de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y hasta octubre del 2006 el Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada.

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación.

En dicha tabla apreciamos que el IGV representa el 85.97 % del total del impuesto a la producción y el consumo y, dentro de él, el IGV interno por cuenta propia es el que tiene la mayor participación

(43.93 % del total) durante el periodo 1998-2015, seguido por el IGV a las importaciones (37.38 %) y el ISC (13.74 %), tal como se ilustra en el gráfico 5.4.

Gráfico 5.4 PARTICIPACIÓN PROMEDIO DE LOS COMPONENTES DEL IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO, 1998-2015



5.2 Resultados sobre Contribuciones sociales

La tabla 5.7 presenta las contribuciones sociales del Perú durante el periodo 1998-2015, en millones de soles.

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Contribuciones Sociales	-	1,314	3,184	3,255	3,319	3,502	3,741	4,023	4,879
Contribución a EsSalud	--	1,039	2,562	2,684	2,738	2,905	3,082	3,289	4,024
Contribución al SNP	--	275	623	571	581	597	641	711	838
Cont. Solid. para la Asist. Prev. 1/	--	-	-	-	-	-	19	23	17
Concepto	2,007	2,008	2,009	2,010	2,011	2,012	2,013	2,014	2,015
Contribuciones Sociales	5,245	6,768	7,244	7,957	8,979	10,185	11,303	11,893	12,732
Contribución a EsSalud	4,223	4,915	5,171	5,459	6,234	7,201	8,051	8,640	9,178
Contribución al SNP	995	1,296	1,497	1,730	2,084	2,494	2,895	3,141	3,417
Cont. Solid. para la Asist. Prev. 1/	26	557	577	768	661	491	357	112	137

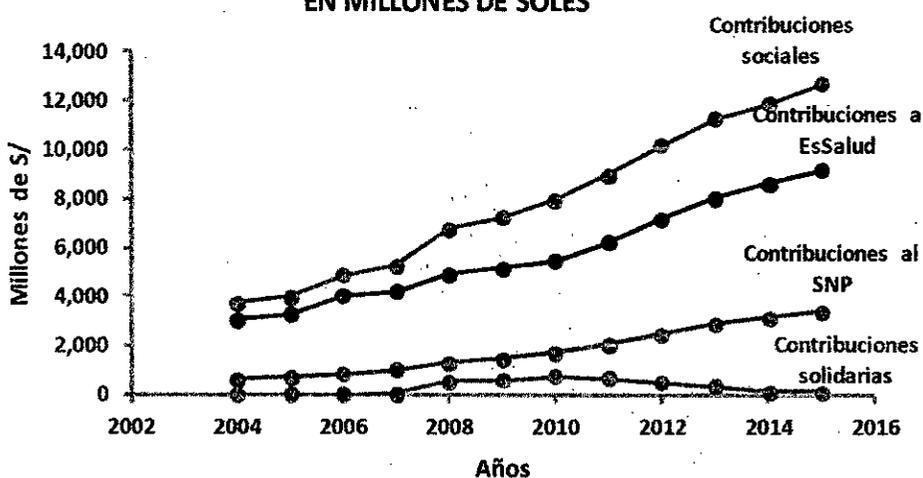
1/ Incluye Fondo Consolidado de Reserva - Libre Desafiliación (Ley N° 28991) en el 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 a S/.534.9, S/. 558.5, S/. 749.5, S/. 643,8 y S/. 462,3 y S/. 263,6 millones, respectivamente.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.

En dicha tabla podemos apreciar, que aunque con algunas fluctuaciones, las contribuciones sociales y sus componentes, han estado creciendo a lo largo del periodo 1998-2015, salvo las contribuciones solidarias para la asistencia previsional que tuvieron

marcadas fluctuaciones como resultado de la aplicación de la Ley 28991, Ley de Libre desafiliación de las AFP. En todo caso, la contribución más importante es la de EsSalud, tal como se ilustra en el gráfico 5.5.

Gráfico 5.5 CONTRIBUCIONES SOCIALES DEL PERÚ 1998-2015, EN MILLONES DE SOLES



En la tabla 5.8 se presenta las líneas de tendencia, de las contribuciones sociales y de sus componentes para el periodo 1998-2015.

Tabla N° 5.8	
LÍNEAS DE TENDENCIA DE LAS CONTRIBUCIONES SOCIALES 1998-2015	
Contribuciones a EsSalud	$y = 568.33x - 1E+06$ $R^2 = 0.976$
Contribuciones al SNP	$y = 268.87x - 538484$ $R^2 = 0.9729$
Cont. Solid. para la Asist. Prev.	$y = 25.555x - 51042$ $R^2 = 0.1035$
Contribuciones Sociales	$y = 862.76x - 2E+06$ $R^2 = 0.9904$

En dicha tabla se aprecia que existe una relación directa entre el tiempo y las contribuciones sociales, con un elevado nivel de ajuste de la regresión a los datos; podemos decir que lo mismo ocurre con las contribuciones a EsSalud y al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), lo cual se interpreta en el sentido que ha existido una

tendencia positiva entre el tiempo y dichas contribuciones, durante el periodo 1998-2015. Sin embargo, las Contribuciones solidarias para la asistencia previsional, no ha mostrado tendencia en dicho periodo, por las razones que hemos expuesto.

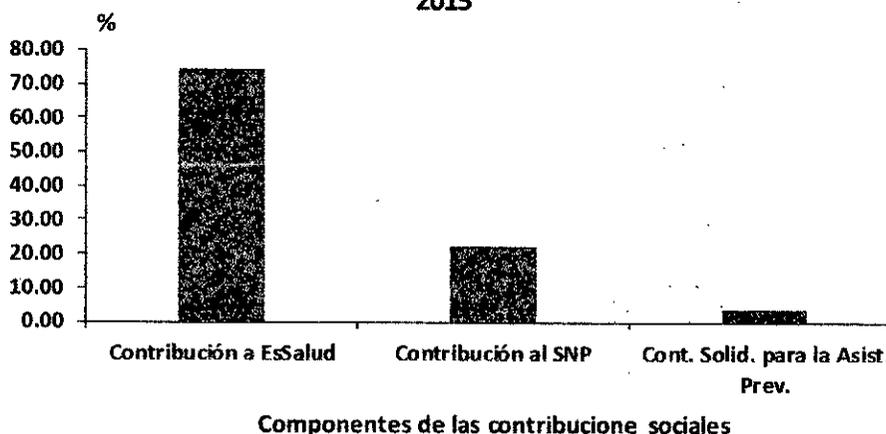
En la tabla 5.9 se presenta la participación porcentual promedio de los componentes de las contribuciones sociales, durante el periodo 1998-2015.

Tabla N° 5.9		
PARTICIPACIÓN PROMEDIO DE LOS COMPONENTES DE LAS CONTRIBUCIONES SOCIALES DEL PERÚ 1998-2015		
Concepto	En millones de S/	Participación %
Total	109,522.7	100.00
Contribución a EsSalud	81,394.6	74.32
Contribución al SNP	24,385.8	22.27
Cont. Solid. para la Asist. Prev.	3,742.3	3.42

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.

En dicha tabla se puede apreciar que la contribución a EsSalud es la más importante de las contribuciones sociales (representa el 74.32 % del total); luego viene la contribución al SNP (representa el 22.27 % del total). Las contribuciones solidarias para la asistencia previsional (representa el 3.42 % del total), tal como se ilustra en el gráfico 5.6.

Gráfico 5.6 PARTICIPACIÓN PROMEDIO DE LOS COMPONENTES DE LAS CONTRIBUCIONES SOCIALES, 1998-2015



5.3 Resultados sobre los Ingresos no tributarios

En la tabla 5.10 se presentan los ingresos no tributarios del Perú, durante el periodo 1998-2015, expresados en millones de soles.

Tabla N° 5.10
INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL PERÚ 1998-2015, EN MILLONES DE S/

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total	1088.7	83.1	66.3	61.3	53.4	53.7	63.7	332.5	462.0
Regalías Mineras	-	-	-	-	-	-	-	265.6	401.2
Regalías Mineras Ley N° 29788	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gravámen Especial a la Minería	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos No Tributarios ^{1/}	1088.7	83.1	66.3	61.3	53.4	53.7	63.7	66.8	60.8
Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	627.2	499.8	378.9	685.2	1019.0	1590.3	1389.0	1233.5	920.2
Regalías Mineras	526.5	454.6	338.0	645.8	769.9	12.7	119	120.6	198.7
Regalías Mineras Ley N° 29788	-	-	-	-	70.7	571.7	505.4	529.0	352.2
Gravámen Especial a la Minería	-	-	-	-	135.6	941.7	809.5	535.1	344.2
Otros Ingresos No Tributarios ^{1/}	100.7	45.2	40.9	39.4	42.8	64.2	62.2	48.8	25.2

^{1/} Incluye ingresos no tributarios internos tales como FONAVI, Costas y Gastos administrativos y otros ingresos no tributarios aduaneros. También considera ingresos recaudados por el Banco de la Nación tales como Expedición de Pasaportes, Certificados de Domicilio, Supervivencia, Mudanza, Denuncias Policiales, Tasas de Extranjería, Prórrogas

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación.

En dicha tabla vemos que, durante el periodo 1998-2015, los ingresos tributarios y sus componentes han sido muy fluctuantes. Es decir, que no han crecido como los otros componentes de los tributos, tal como se ilustra en los gráficos 5.7 y 5.8.

Gráfico 5.7 INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL PERÚ 1998-2015, EN MILLONES DE SOLES

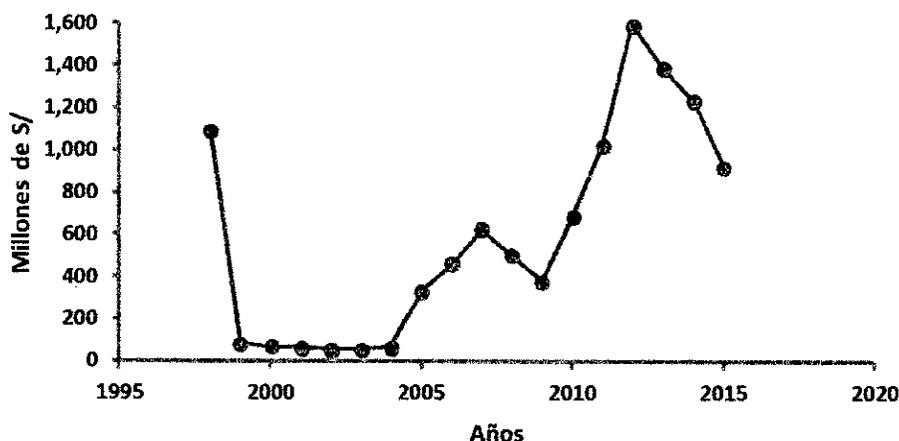
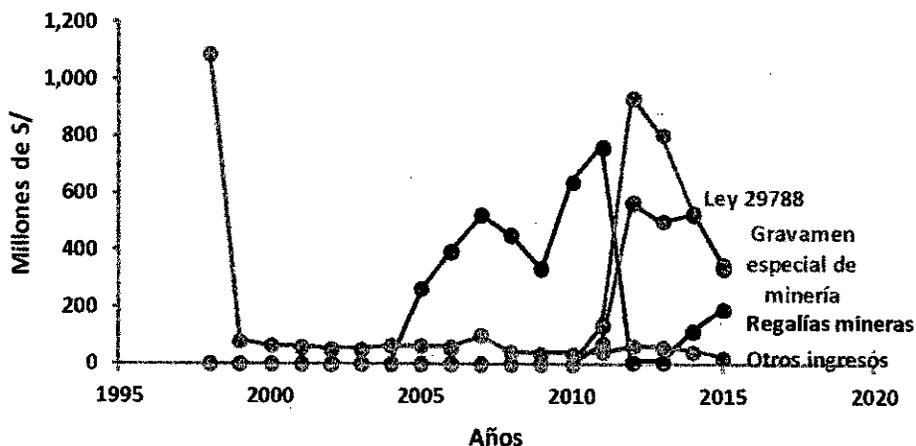


Gráfico 5.8 COMPONENTES DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL PERÚ 1998-2015, EN MILLONES DE SOLES



En la tabla 5.11 se presenta los resultados de la estimación de las líneas de tendencia, de los ingresos no tributarios del Perú, durante el periodo 1998-2015.

Tabla N° 5.11	
LÍNEAS DE TENDENCIA DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS 1998-2015	
Gravámen Especial a la Minería	$y = 37.131x - 74349$ $R^2 = 0.4337$
Regalías Mineras Ley N° 29788	$y = 28.293x - 56656$ $R^2 = 0.5087$
Regalías mineras	$y = 19.932x - 39786$ $R^2 = 0.1727$
Otros Ingresos No Tributarios 7/	$y = -19.557x + 39357$ $R^2 = 0.1836$
Ingresos tributarios	$y = 65.798x - 131435$ $R^2 = 0.4763$

En dicha tabla podemos apreciar que si bien las estimaciones muestran una relación directa entre el tiempo y los ingresos no tributarios, el nivel de ajuste de la regresión a los datos; es muy bajo, salvo en el caso de las regalías mineras de la Ley 29788, que tuvieron un r^2 levemente superior a 0.5. En los demás casos, no ha habido tendencia en las series de datos.

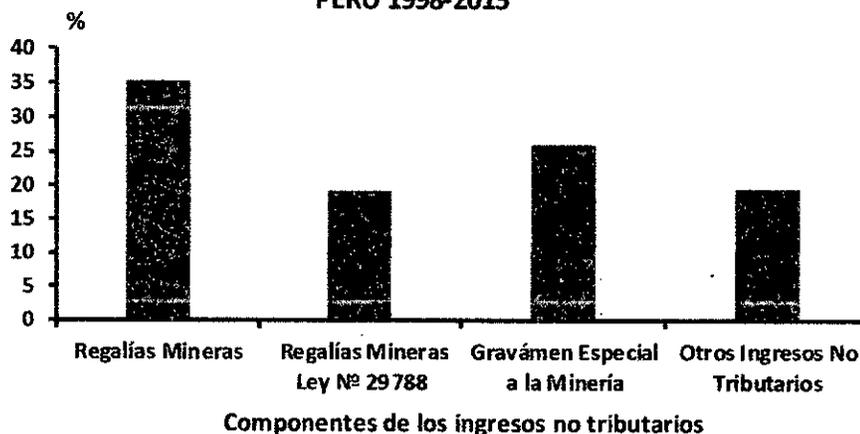
En la tabla 5.12 se presenta la participación porcentual promedio

de los componentes de los ingresos no tributarios, durante el periodo 1998-2015.

Tabla N° 5.12		
PARTICIPACIÓN PROMEDIO DE LOS COMPONENTES DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL PERÚ 1998-2015		
Concepto	en Millones de S/	Participación %
Total	10,608.0	100.00
Regalías Mineras	3,745.7	35.31
Regalías Mineras Ley N° 29788	2,028.8	19.13
Gravámen Especial a la Minería	2,766.0	26.08
Otros Ingresos No Tributarios	2,067.4	19.49
Fuente: SUNAT / Banco de la Nación.		

En dicha tabla apreciamos que las regalías mineras representan el 35.31 % del total; seguidas del gravamen especial de minera con el 26.08 %; otros ingresos no tributarios con el 19.49 % y regalías mineras Ley 29788 con el 19.13 % del total, durante el periodo 1998-2015, tal como se ilustra en el gráfico 5.9.

Gráfico 5.9 PARTICIPACIÓN PROMEDIO DE LOS COMPONENTES DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL PERÚ 1998-2015



5.4 Resultados sobre Endeudamiento Público

En el cuadro 5.13 presentamos el endeudamiento público, tanto externo como interno, durante el periodo 1998-2015, expresado en soles. Hasta el año 2006, la Ley de Presupuesto correspondiente, especificaba en soles tanto el endeudamiento interno como externo. A partir del año 2007, la Ley de Presupuesto solo habla de

un monto global de financiamiento oficial solamente, y es en la Ley de endeudamiento correspondiente donde se indica el desagregado, indicando el endeudamiento externo en dólares americanos y el endeudamiento interno en soles. En ese sentido, se ha transformado el endeudamiento externo a soles, de acuerdo con lo especificado por el BCR sobre el tipo de cambio promedio de cada año. (Ver anexo 3)

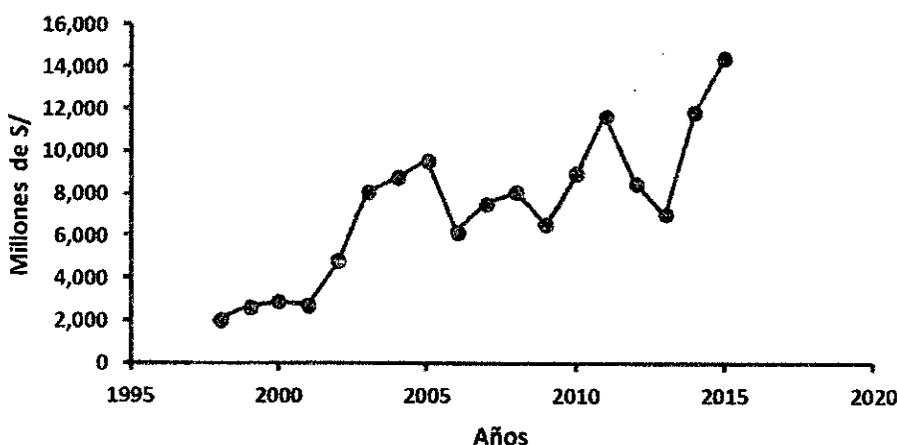
Tabla N° 5.13
FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL 1998 - 2015
(EN MILLONES DE SOLES)

Financiamiento	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total	2,081	2,673	2,897	2,738	4,809	8,075	8,768	9,593	6,195
1. Externo	1,952	2,637	2,747	2,569	4,698	6,230	6,817	7,502	2,696
2. Interno	130	36	150	168	111	1,845	1,951	2,091	3,498
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	7,546	8,101	6,566	8,971	11,700	8,520	7,050	11,817	14,429
1. Externo	4,891	4,103	4,055	6,049	6,700	5,888	2,981	6,637	6,898
2. Interno	2,656	3,999	2,510	2,922	5,000	2,633	4,069	5,180	7,531

Fuente: MEF, Banco de la Nación, BCRP, Sunat, Aduanas, Enci, Ecasa y Petroperú

En dicha tabla vemos que, durante el periodo 1998-2015, las necesidades de financiamiento han sido muy fluctuantes, a pesar de lo cual, han estado creciendo, como se ilustra en el gráfico 5.10.

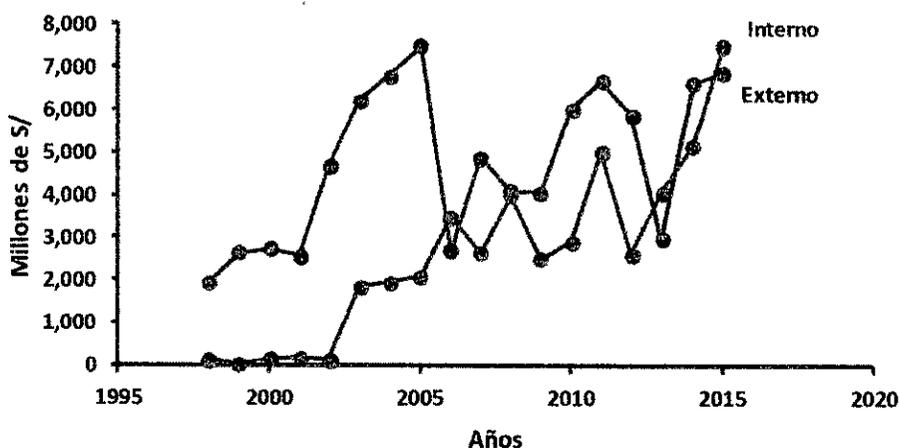
**Gráfico 5.10 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL
1998-2015 EN MILLONES DE SOLES**



En cambio si vemos cómo ha evolucionado el financiamiento

externo e interno, apreciamos que es claro que el financiamiento externo ha sido mucho más volátil que el crecimiento interno, tal como se ilustra en el gráfico 5.11.

Gráfico 5.11 FINANCIAMIENTO EXTERNO E INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL 1998-2015 EN MILLONES DE SOLES



En la tabla 5.14 se presenta los resultados de la estimación de las líneas de tendencia, del endeudamiento total, externo e interno durante el periodo 1998-2015.

Tabla N° 5.14	
LÍNEAS DE TENDENCIA DEL ENDEUDAMIENTO DEL PERÚ 1998 - 2015	
Endeudamiento Externo	$y = 184.29x - 365004$ $R^2 = 0.2822$
Endeudamiento Interno	$y = 351.15x - 701991$ $R^2 = 0.8094$
Endeudamiento Total	$y = 535.44x - 1E+06$ $R^2 = 0.6931$

En dicha tabla podemos apreciar que las estimaciones muestran una relación directa entre el tiempo y endeudamiento, sin embargo, en el caso del endeudamiento externo, el nivel de ajuste de la regresión a los datos; es muy bajo ($r^2 = 0.2822$), por lo cual dicho endeudamiento no tienen tendencia, mientras que el endeudamiento interno ha tenido un elevado nivel de ajuste de la regresión a los datos ($r^2 = 0.8094$), y el financiamiento total ha

tenido un nivel regular de ajuste ($r^2 = 0.6931$), por lo cual ambos tienen una tendencia creciente durante el periodo 1998-2015.

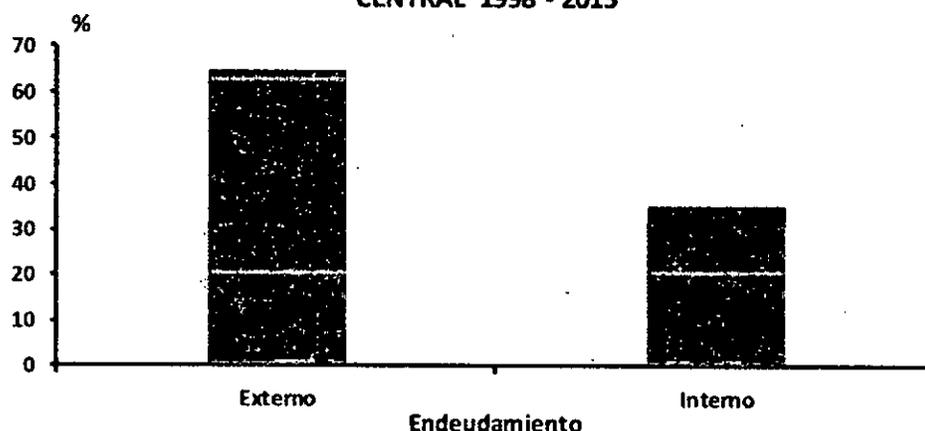
En la tabla 5.15 se presenta la participación porcentual promedio de los componentes del endeudamiento, durante el periodo 1998-2015.

Tabla N° 5.15										
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL PROMEDIO DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO E INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL 1998 - 2015										
Financiamiento	1998-2015		2003-2015		2006-2015		2009-2015		2012-2015	
Total	132,530	100.00	117,332	100.00	90,896	100.00	69,054	100.00	41,817	100.00
1. Externo	86,050	64.93	71,448	60.89	50,898	56.00	39,209	56.78	22,404	53.58
2. Interno	46,480	35.07	45,884	39.11	39,998	44.00	29,845	43.22	19,413	46.42

Fuente: MEF, Banco de la Nación, BCRP, Sunat, Admnas, Enci, Ecasa y Petroperú

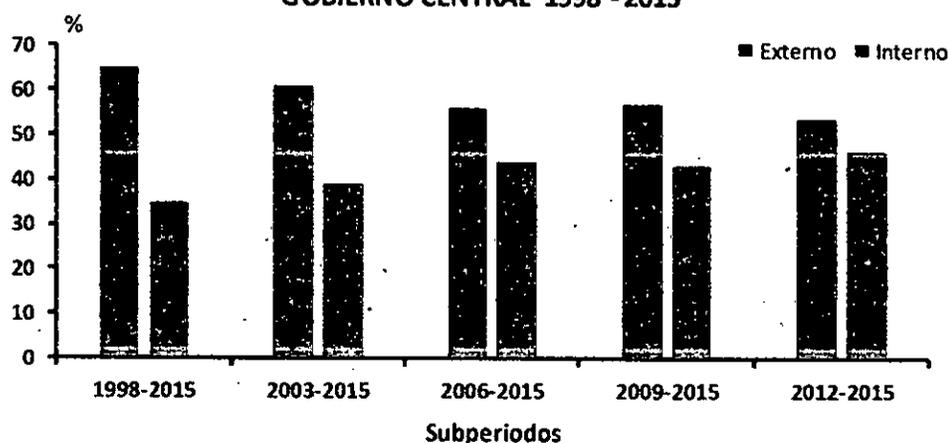
En dicha tabla apreciamos que, durante el periodo 1998-2015, el endeudamiento externo ha representado el 64.93 % del total y el 35.07 % ha correspondió al endeudamiento interno, tal como se ilustra en el gráfico 5.12.

Gráfico 5.12 PARTICIPACIÓN PORCENTUAL PROMEDIO DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO E INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL 1998 - 2015



Sin embargo, dichos promedios ocultan el hecho de que el endeudamiento interno, que era insignificante en el periodo 1998-2002, comenzó a ganar importancia a partir del año 2003, ya que el endeudamiento interno tuvo una clara tendencia creciente durante el periodo de análisis, tal como se ilustra en el gráfico 5.13.

Gráfico 5.13 EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL PROMEDIO DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO E INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL 1998 - 2015



5.5 Resultados sobre Ingresos del Gobierno Central

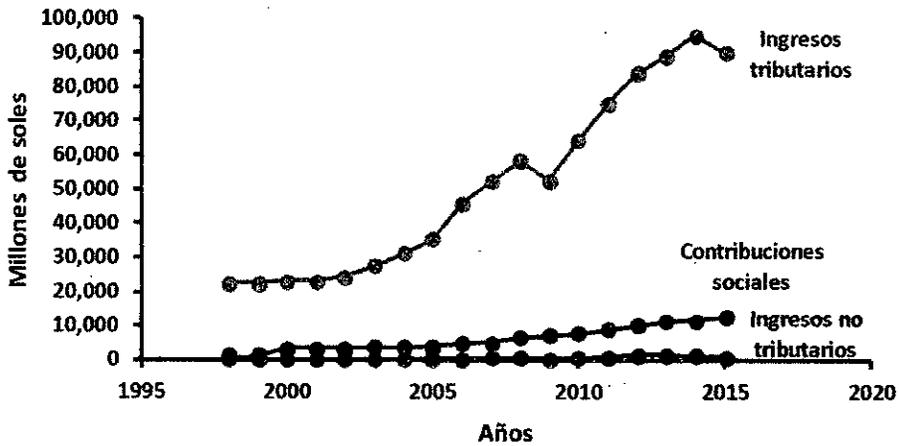
En el cuadro 5.16 presentamos los ingresos del gobierno central consolidado, durante el periodo 1998-2015, expresado en millones de soles.

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total Ingresos	23,677	23,822	26,317	26,633	27,603	31,132	34,953	39,924	51,154
I. Ingresos Tributarios del GC	22,589	22,425	23,067	23,317	24,231	27,576	31,149	35,568	45,813
Impuesto a la Renta	5,861.3	5,072.2	5,129.5	5,630.3	6,011.3	7,971.9	9,026.1	11,187.5	18,414.2
A la Producción y Consumo	14,437.4	14,461.3	15,449.5	15,426.2	16,837.8	18,719.0	20,783.1	22,488.5	25,674.5
A la Importación	2,974.0	2,895.7	2,959.7	2,791.3	2,488.7	2,549.7	2,744.3	3,142.9	2,846.7
Otros Ingresos	1,072.6	1,896.1	2,154.4	2,676.8	1,753.5	1,408.0	2,112.8	2,865.0	3,259.7
Devoluciones 1/	-1,756.7	-1,900.5	-2,626.6	-3,207.6	-2,860.7	-3,072.9	-3,517.4	-4,115.9	-4,381.7
II. Contribuciones Sociales	0	1,314	3,184	3,255	3,319	3,502	3,741	4,023	4,879
III. Ingresos No Tributarios	1,089	83	66	61	53	54	64	332	462
Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total Ingresos	58,253	65,601	60,276	73,151	85,594	95,928	102,095	108,521	103,915
I. Ingresos Tributarios del GC	52,381	58,333	52,653	64,509	75,596	84,153	89,403	95,395	90,262
Impuesto a la Renta	22,847.3	24,146.0	20,346.3	25,801.7	33,627.9	37,278.0	36,512.4	40,157.1	34,745.4
A la Producción y Consumo	29,636.5	35,138.8	33,768.8	40,309.5	45,258.4	49,075.3	53,417.1	55,613.4	57,307.2
A la Importación	2,198.0	1,910.7	1,492.8	1,802.9	1,380.3	1,528.8	1,706.0	1,789.8	1,774.5
Otros Ingresos	3,796.1	4,316.7	4,381.7	4,537.6	5,031.9	6,851.3	9,025.5	8,536.8	8,111.7
Devoluciones 1/	-6,096.9	-7,179.0	-7,337.1	-7,942.3	-9,702.7	-10,580.0	-11,258.3	-10,702.4	-11,676.5
II. Contribuciones Sociales	5,245	6,768	7,244	7,957	8,979	10,185	11,303	11,893	12,732
III. Ingresos No Tributarios	627	500	379	685	1,019	1,590	1,389	1,234	920
1/ A partir de enero 2010 se utiliza la serie de las devoluciones según la fecha de emisión									
Fuente: SUNAT / Banco de la Nación									

En dicha tabla vemos que, durante el periodo 1998-2015, tanto los ingresos tributarios como las contribuciones sociales, han estado

creciendo, mientras que los ingresos no tributarios han tenido un comportamiento muy fluctuante que no permite determinar si ha crecido o no ha crecido, tal como se ilustra en el gráfico 5.14.

Gráfico 5.14 INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO, 1998-2015 EN MILLONES DE SOLES



En la tabla 5.17 se presenta los resultados de la estimación de las líneas de tendencia, de los ingresos del gobierno central consolidado durante el periodo 1998-2015.

Tabla N° 5.17	
LÍNEAS DE TENDENCIA DEL LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO, 1998-2015	
Ingresos tributarios	$y = 4829.5x - 1E+07$ $R^2 = 0.9396$
Contribuciones sociales	$y = 686.42x - 1E+06$ $R^2 = 0.9588$
Ingresos no tributarios	$y = 65.798x - 131435$ $R^2 = 0.4763$

En dicha tabla podemos apreciar que las estimaciones muestran una relación directa entre el tiempo y los ingresos del gobierno central, sin embargo, en el caso de los ingresos no tributarios, el nivel de ajuste de la regresión a los datos; es bajo ($r^2 = 0.4763$), por lo cual dichos ingresos no tienen tendencia, mientras que los ingresos tributarios y las contribuciones sociales han tenido un elevado nivel de ajuste de la regresión a los datos ($r^2 = 0.9396$ y r^2

= 0.9588, respectivamente)), por lo cual ambos tienen una tendencia creciente durante el periodo 1998-2015.

La tabla 5.18 presenta la participación porcentual de los componentes de los ingresos del gobierno central, durante el periodo 1998-2015.

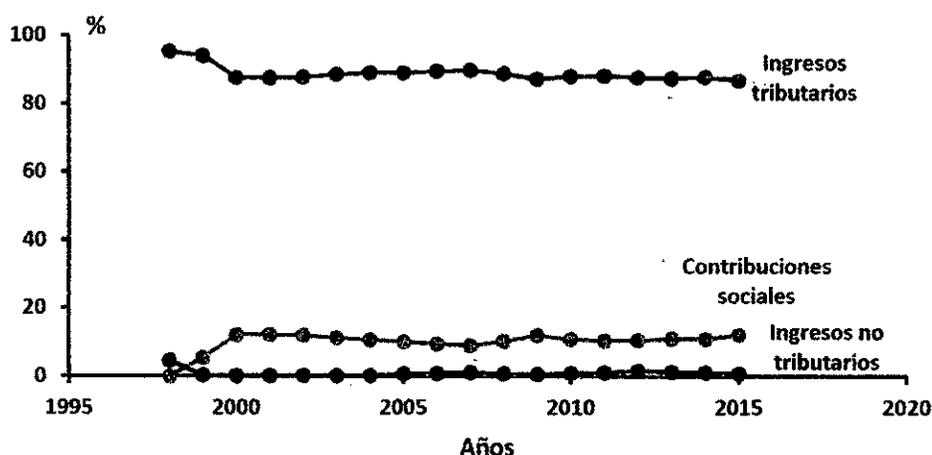
Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total Ingresos	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I. Ingresos Tributarios del GC	95.40	94.13	87.65	87.55	87.78	88.58	89.12	89.09	89.56
Impuesto a la Renta	24.75	21.29	19.49	21.14	21.78	25.61	25.82	28.02	36.00
A la Producción y Consumo	60.98	60.70	58.71	57.92	61.00	60.13	59.46	56.33	50.19
A la Importación	12.56	12.16	11.25	10.48	9.02	8.19	7.85	7.87	5.56
Otros Ingresos	4.53	7.96	8.19	10.05	6.35	4.52	6.04	7.18	6.37
Devoluciones	-7.42	-7.98	-9.98	-12.04	-10.36	-9.87	-10.06	-10.31	-8.57
II. Contribuciones Sociales	0.00	5.52	12.10	12.22	12.02	11.25	10.70	10.08	9.54
III. Ingresos No Tributarios	4.60	0.35	0.25	0.23	0.19	0.17	0.18	0.83	0.90
Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total Ingresos	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I. Ingresos Tributarios del GC	89.92	88.92	87.35	88.19	88.32	87.73	87.57	87.90	86.86
Impuesto a la Renta	39.22	36.81	33.76	35.27	39.29	38.86	35.76	37.00	33.44
A la Producción y Consumo	50.88	53.56	56.02	55.10	52.88	51.16	52.32	51.25	55.15
A la Importación	3.77	2.91	2.48	2.46	1.61	1.59	1.67	1.65	1.71
Otros Ingresos	6.52	6.58	7.27	6.20	5.88	7.14	8.84	7.87	7.81
Devoluciones	-10.47	-10.94	-12.17	-10.86	-11.34	-11.03	-11.03	-9.86	-11.24
II. Contribuciones Sociales	9.00	10.32	12.02	10.88	10.49	10.62	11.07	10.96	12.25
III. Ingresos No Tributarios	1.08	0.76	0.63	0.94	1.19	1.66	1.36	1.14	0.89

Fuente: A partir de los datos del cuadro 5.16

En dicha tabla apreciamos que, durante el periodo 1998-2015, los ingresos tributarios fueron, el componente más importante de los ingresos del gobierno central, fluctuando entre el 87.55 % (en el año 2001) y el 92.40 % del total (año 1998) de los ingresos. En segundo lugar, se ubican las contribuciones sociales, las cuales alcanzaron en su mejor momento el 12.22 % del total (año 2001) y finalmente, se ubican los ingresos no tributarios que alcanzaron el 1.66 % del total en su pico más alto (año 2012). En medio de pequeñas fluctuaciones, los ingresos tributarios alcanzaron en

promedio durante el periodo 1998-2015 el 88.98 % del total; las contribuciones sociales el 10.06 % del total y los ingresos no tributarios el 0.96 % del total. El gráfico 5.15 ilustra la evolución de la participación de dichos componentes.

Gráfico 5.15 PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO, 1998-2015



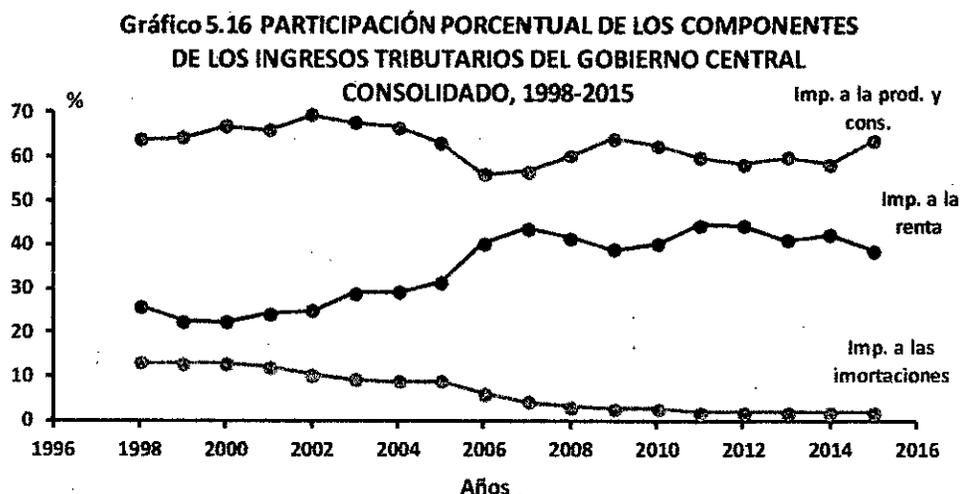
Por la importancia de los ingresos tributarios, en la tabla 5.19 se presenta la participación porcentual de los componentes de los ingresos tributarios del gobierno central consolidado, durante el periodo 1998-2015.

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Impuesto a la Renta	25.95	22.62	22.24	24.15	24.81	28.91	28.98	31.45	40.19
A la Producción y Consumo	63.91	64.49	66.98	66.16	69.49	67.88	66.72	63.23	56.04
A la Importación	13.17	12.91	12.83	11.97	10.27	9.25	8.81	8.84	6.21
Otros Ingresos	4.75	8.46	9.34	11.48	7.24	5.11	6.78	8.06	7.12
Devoluciones	-7.78	-8.48	-11.39	-13.76	-11.81	-11.14	-11.29	-11.57	-9.56
Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Impuesto a la Renta	43.6175	41.393	38.643	39.997	44.484	44.298	40.84	42.096	38.494
A la Producción y Consumo	56.5787	60.238	64.135	62.486	59.869	58.316	59.749	58.298	63.49
A la Importación	4.19613	3.2755	2.8353	2.7948	1.826	1.8167	1.9083	1.8762	1.966
Otros Ingresos	7.24719	7.4	8.3219	7.0341	6.6563	8.1414	10.095	8.9489	8.9868
Devoluciones	-11.64	-12.31	-13.94	-12.31	-12.83	-12.57	-12.59	-11.22	-12.94

Fuente: A partir de los datos del cuadro 5.16

En dicha tabla apreciamos que el impuesto a la producción y

consumo ha sido el que ha tenido la mayor participación del total de los ingresos tributarios del gobierno central durante el periodo 1998-2015, alcanzando un promedio para el periodo de 62.67 % del total. Dicha participación se mantuvo prácticamente al mismo nivel durante todo el periodo. En segundo lugar, estuvo el impuesto a la renta el cual alcanzó durante el periodo el 34.62 % del total, sin embargo, este impuesto sí estuvo creciendo. En tercer lugar, se colocó el impuesto a las importaciones que alcanzaron durante el periodo el 6.47 % del total, pero un franco decaimiento. En la medida que los Otros ingresos tributarios se mantuvieron estables alrededor de 7.84 % durante el periodo, es claro que el crecimiento de la participación de la renta fue a costa de la disminución de la participación de las importaciones. Como se sabe, el Perú inició a partir del gobierno del Arq. Fernando Belaúnde Terry un proceso de liberalización de la política comercial por lo que los aranceles fueron perdiendo importancia. El gráfico 516 ilustra la evolución de la participación de los componentes de los ingresos tributarios.



La tabla 5.20 muestra los resultados de la estimación de las líneas de tendencia que han tenido los componentes de los ingresos tributarios, durante el periodo 1998-2015

Tabla N° 5.20

LÍNEAS DE TENDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN
PORCENTUAL DE LOS COMPONENTES DE LOS INGRESOS
TRIBUTARIOS DEL PERÚ 1998 - 2015

Impuestos a la Producción y Consumo	$y = -0.4397x + 944.84$ $R^2 = 0.3466$
Impuesto a la Renta	$y = 1.3469x - 2668$ $R^2 = 0.76$
Impuestos a la Importación	$y = -0.8043x + 1620.4$ $R^2 = 0.9277$
Otros Ingresos	$y = 0.0688x - 130.24$ $R^2 = 0.0504$

En dicha tabla se aprecia que, no obstante su importancia, la participación de los impuestos a la producción y consumo, no han tenido tendencia, porque el nivel de ajuste de la regresión a los datos es bajo ($r^2 = 0.3466$).

Lo mismo ha ocurrido con otros ingresos.

Sin embargo, se verifica que la participación del impuesto a la renta ha tenido una tendencia creciente ya que hay un buen nivel de ajuste de la regresión a los datos ($r^2 = 0.76$).

En cuanto a la participación de los impuestos a la importación en los ingresos tributarios, ocurre que han tenido una tendencia decreciente ya que hay un elevado nivel de ajuste de la regresión a los datos ($r^2 = 0.9277$).

En la tabla 5.21 se presenta la presión tributaria, durante el periodo 1998-2015, expresada como porcentaje.

Tabla N° 5.21

PRESIÓN TRIBUTARIA DEL PERÚ 1998-2016 1/

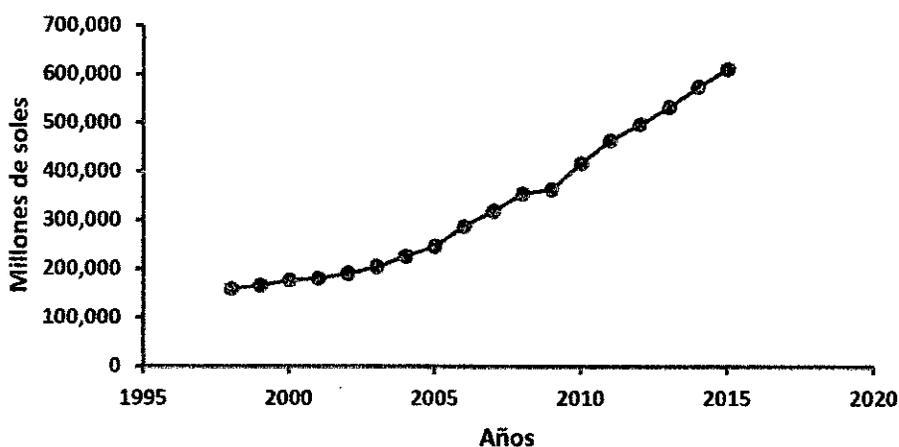
Conceptos	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Producto Bruto Interno	159,753	166,967	177,918	180,991	191,492	205,379	227,684	247,081	287,713
Ingresos del gobierno central	23,677	23,822	26,317	26,633	27,603	31,132	34,953	39,924	51,154
Presión tributaria	14.82	14.27	14.79	14.72	14.41	15.16	15.35	16.16	17.78
Conceptos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Producto Bruto Interno	319,693	355,654	364,427	418,145	464,833	498,542	534,707	576,326	612,791
Ingresos del gobierno central	58,253	65,601	60,276	73,151	85,594	95,928	102,095	108,521	103,915
Presión tributaria	18.22	18.45	16.54	17.49	18.41	19.24	19.09	18.83	16.96

1/ El PBI y los ingresos del gobierno central se expresa en millones de soles corrientes

Fuente: INEI y BCR.

En dicha tabla se puede apreciar que, aunque el Producto Bruto Interno (PBI) corriente ha tenido fluctuaciones, ha estado creciendo durante todo el periodo 1998-2015, tal como se ilustra en el gráfico 5.17.

Gráfico 5.17 PRODUCTO BRUTO INTERNO 1998-2015, EN MILLONES DE SOLES CORRIENTES



Si se estima la línea de tendencia del PBI obtenemos los siguientes resultados:

$$y = 27827x - 6E+07$$

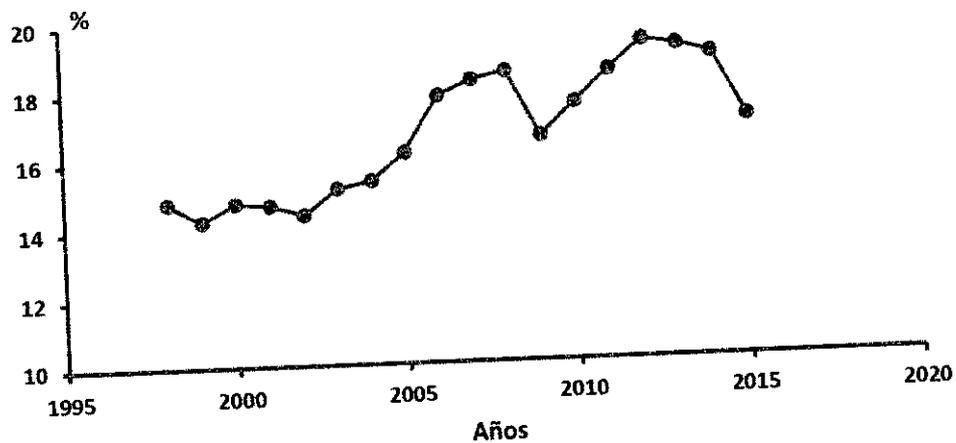
$$R^2 = 0.9535$$

Dichos resultados muestran que hay una relación positiva o directa entre el PBI y el tiempo, con un elevadísimo grado de ajuste de la regresión a los datos expresado en el valor del coeficiente de determinación ($r^2 = 0.9535$), lo que se interpreta en el sentido que el PBI ha tenido una tendencia creciente durante el periodo 1998-2015.

Y ya se había visto que los ingresos del gobierno tenían una tendencia creciente. De manera que tanto el PBI como los ingresos del gobierno coinciden en la tendencia creciente.

También en la tabla 5.21 se ve que, aunque con fluctuaciones, la presión tributaria ha estado creciendo, tal como se ilustra en el gráfico 5.18.

Gráfico 5.18 PRESIÓN TRIBUTARIA 1998-2015, EN PORCENTAJE



En efecto, si se estima la línea de tendencia de la presión tributaria, obtenemos los siguientes resultados:

$$y = 0.2849x - 554.92$$

$$R^2 = 0.7329$$

Dichos resultados muestran que hay una relación positiva o directa entre la presión tributaria y el tiempo, con un buen grado de ajuste de la regresión a los datos expresado en el valor del coeficiente de determinación ($r^2 = 0.7329$), lo que se interpreta en el sentido que la presión tributaria ha tenido una tendencia creciente durante el periodo 1998-2015.

Si estimamos la relación entre el PBI y la presión tributaria, vemos que el coeficiente de correlación (r) entre ambos es 0.8246, lo que refleja que hay una elevada relación línea y positiva entre dichos indicadores. Es decir, que la presión tributaria ha venido creciendo al ritmo del crecimiento del PBI.

Y en lo que corresponde al endeudamiento como fuente de financiamiento del presupuesto general de la República, en el cuadro 5.22 se presenta el endeudamiento público externo e interno, como porcentaje de los ingresos del gobierno central, durante el periodo 1998 – 2015.

Tabla N° 5.22									
ENDEUDAMIENTO E INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 1998 - 2015									
(en Millones de soles y porcentajes)									
Financiamiento	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Endeudamiento	2,081	2,673	2,897	2,738	4,809	8,075	8,768	9,593	6,195
Ingresos del gobierno central	23,677	23,822	26,317	26,633	27,603	31,132	34,953	39,924	51,154
Endeudamiento/Ingresos (%)	8.79	11.22	11.01	10.28	17.42	25.94	25.08	24.03	12.11
Financiamiento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Endeudamiento	7,546	8,101	6,566	8,971	11,700	8,520	7,050	11,817	14,429
Ingresos del gobierno central	58,253	65,601	60,276	73,151	85,594	95,928	102,095	108,521	103,915
Endeudamiento/Ingresos (%)	12.95	12.35	10.89	12.26	13.67	8.88	6.91	10.89	13.89
Fuente: MEF, Banco de la Nación, BCRP, Sunat, Aduanas, Enci, Ecasa y Petroperú									

En dicho cuadro apreciamos que el endeudamiento, medido como porcentaje de los ingresos del gobierno central, ha sido muy disperso: ha fluctuado entre 8.79 % (en el año 1998) y 25.94 % (en el año 2003), haciendo una media aritmética de 13.81 % de los ingresos durante el periodo.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1 Contrastación de hipótesis con los resultados

6.1.1 Hipótesis específica 1

Los ingresos tributarios del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015 se han centrado en la renta de tercera y quinta categoría y en el IGV por cuenta propia, a las importaciones y el ISC.

Los resultados expuestos en el punto 5.1 del capítulo anterior se han sintetizado en la tabla 6.1.

Concepto	1998	2002	2006	2010	2015	1998-2015
Impuesto a la Renta	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Primera Categoría	2.6	2.6	1.1	0.6	1.3	1.6
Segunda Categoría	0.1	0.1	2.8	3.4	3.7	2.1
Tercera Categoría	41.6	43.3	54.1	56.8	48.4	49.5
Cuarta Categoría	3.9	5.1	2.4	2.0	2.3	3.1
Quinta Categoría	24.7	29.6	15.1	18.4	23.1	22.4
No domiciliados	7.6	8.1	6.0	5.9	9.3	7.4
Regularización	9.3	10.1	17.8	12.0	10.5	12.2
Rég. Esp. del Imp. a la Renta	0.8	0.8	0.3	0.5	0.9	0.6
Otras Rentas	9.4	0.3	0.5	0.6	0.5	1.2
A la Producción y Consumo	100.0	99.8	99.6	99.7	99.7	99.7
Impuesto General a las Ventas	76.3	74.9	83.8	88.2	90.2	83.3
- Interno	44.4	44.5	46.7	48.7	53.1	47.4
Cuenta Propia	39.7	40.1	43.1	44.1	47.4	42.9
No Domiciliados	4.1	4.1	3.3	4.3	5.5	4.2
Otros 1/	0.6	0.4	0.2	0.3	0.1	0.3
- Importaciones	31.8	30.4	37.1	39.5	37.1	35.9
ISC	23.7	24.9	15.7	11.6	9.6	16.4
- Combustible	13.8	17.8	9.3	6.0	3.9	9.7
Interno	11.0	14.1	7.4	4.1	2.1	7.1
Importaciones	2.7	3.8	2.0	1.9	1.8	2.6
- Otros bienes	10.0	7.0	6.4	5.6	5.7	6.7
Interno	8.1	6.4	5.2	4.7	5.0	5.7
Importaciones	1.9	0.6	1.2	0.9	0.8	0.9

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

En dicho cuadro, podemos observar:

- Que el impuesto a la renta más importante corresponde a las rentas de tercera categoría (que representaron en promedio el 49.5 % del total durante el periodo 1998-2015) y a las rentas de quinta categoría (que representaron en promedio el 22.4% del total durante el periodo 1998-2015). Es decir, que entre ambos, representaron el 71.9 % del total del impuesto a la renta.
- Que el impuesto a la producción y consumo más importante corresponde a IGV por cuenta propia (que representaron en promedio el 42.9 % del total durante el periodo 1998-2015), a las importaciones (que representaron en promedio el 35.9% del total durante el periodo 1998-2015) y al ISC (que representaron en promedio el 16.4 % del total durante el periodo 1998-2015). Es decir, que entre ambos, representaron el 95.2 % del total del impuesto a la producción y consumo.

Las estadísticas anotadas muestran que, en efecto, los componentes más importantes de los ingresos tributarios durante el periodo 1998-2015 se han centrado en la renta de tercera y quinta categoría y en el IGV por cuenta propia, a las importaciones y el ISC, con lo cual se prueba la hipótesis específica 1.

Hipótesis específica 2

La hipótesis específica 2 a probar ha sido la siguiente:

Los ingresos por contribuciones del GC del Perú durante el periodo 1998-2015 se han centrado en la contribución a Essalud.

Los resultados expuestos en el punto 5.2 del capítulo

anterior se han sintetizado en la tabla 6.2.

Tabla N° 6.2						
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS COMPONENTES DE LAS CONTRIBUCIONES SOCIALES 1998-2015						
Concepto	1998	2002	2006	2010	2015	1998-2015
Contribuciones Sociales	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Contribución a EsSalud	--	82.5	82.5	68.6	72.1	76.7
Contribución al SNP	--	17.5	17.2	21.7	26.8	20.7
Contrib. Solid. para la Asist. Prev.	--	-	0.3	9.6	1.1	2.7
Fuente: SUNAT / Banco de la Nación						

En dicho cuadro, podemos observar que la contribución social más importante ha sido la Contribución a EsSalud, que ha representado en promedio el 76.7 % del total durante el periodo 1998-2015.

Las estadísticas anotadas muestran que, en efecto, los componentes más importantes de los ingresos tributarios durante el periodo 1998-2015 se han centrado en la contribución a Essalud., con lo cual se prueba la hipótesis específica 2.

6.1.2 Hipótesis específica 3

La hipótesis específica 3 a probar ha sido la siguiente:

Los ingresos no tributarios del GC del Perú durante el periodo 1998-2015 se han centrado en las regalías mineras.

Los resultados expuestos en el punto 5.3 del capítulo anterior se han sintetizado en el cuadro 6.3.

Tabla N° 6.3						
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS COMPONENTES DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL 1998-2015						
Concepto	1998	2002	2006	2010	2015	1998-2015
Ingresos No Tributarios	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Regalías Mineras	-	-	86.8	94.3	21.6	35.3
Regalías Mineras Ley N° 29788	-	-	-	-	38.3	19.1
Gravámen Especial a la Minería	-	-	-	-	37.4	26.1
Otros Ingresos No Tributarios	100.0	100.0	13.2	5.7	2.7	19.5
Fuente: SUNAT / Banco de la Nación						

En dicho cuadro, podemos observar que los ingresos no tributarios más importantes corresponden a las regalías mineras que han representado en promedio el 80.5 % del total durante el periodo 1998-2015.

Las estadísticas anotadas muestran que, en efecto, los ingresos no tributarios durante el periodo 1998-2015 se han centrado en las regalías mineras, con lo cual se prueba la hipótesis específica 3.

6.1.3 Hipótesis específica 4

La hipótesis específica 4 a probar ha sido la siguiente:

El endeudamiento público ha tendido a representar una cada vez mayor participación en el financiamiento del presupuesto público, durante el periodo 1998-2015, destacando el crecimiento del endeudamiento público interno.

Los resultados expuestos en el punto 5.4 del capítulo anterior se han sintetizado en la tabla 6.4, que presenta la participación porcentual del endeudamiento público en el financiamiento del presupuesto.

Financiamiento	1998	2002	2006	2010	2015	1998-2015
Total	100	100	100	100	100	100.0
1. Externo	93.8	97.7	43.5	67.4	47.8	64.9
2. Interno	6.2	2.3	56.5	32.6	52.2	35.1
Endeudamiento/Ingresos (%)	8.8	17.4	12.1	12.3	13.9	13.8

Fuente: MEF

En dicha tabla, podemos observar que la relación porcentual del endeudamiento público con los ingresos del gobierno central que en el año 1998 era del 8.8 % pasó en el año 2015 a 13.9 %, obteniéndose una media de 13.8 % para el periodo 1998-2015. Y a esto debemos agregar que el

endeudamiento interno ha ido ganando importancia dentro del endeudamiento, así vemos que el año 1998, el endeudamiento interno solo representaba el 6.2 % del endeudamiento, y en el año 2015 representó el 52.2 % del total, obteniéndose para todo el periodo un valor del 35.1 %, lo que no hace sino reforzar lo que ya vimos en el capítulo anterior: mientras el endeudamiento interno ha tenido una tendencia lineal y creciente durante el periodo 1998-2015, el endeudamiento externo no ha tenido tendencia, de manera que la tendencia lineal y creciente del endeudamiento público total, se debe al crecimiento del endeudamiento interno.

Las estadísticas anotadas muestran, en efecto, que la deuda pública ha tendido a representar una cada vez mayor participación en el financiamiento del presupuesto público, durante el periodo 1998-2015, destacando el crecimiento de la deuda pública interna, con lo cual se prueba la hipótesis específica 4.

6.1.4 Hipótesis general

La hipótesis general a probar ha sido la siguiente:

Los ingresos del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015 han estado sesgados hacia los ingresos tributarios.

En los ítems anteriores del presente capítulo, ha quedado demostrada la validez de las cuatro hipótesis específicas propuestas en la investigación, lo cual debería conducirnos lógicamente a la validez de la hipótesis general que tratamos de probar.

En la tabla 6.5 se sintetizan los resultados expuestos en el capítulo 5, respecto de la importancia que han tenido los distintos componentes de los ingresos del gobierno central,

durante el periodo 1998-2015.

Concepto	1998	2002	2006	2010	2015	1998-2015
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Impuesto a la Renta	25.95	24.81	40.19	40.00	38.49	34.62
A la Producción y Consumo	63.91	69.49	56.04	62.49	63.49	62.67
A la Importación	13.17	10.27	6.21	2.79	1.97	6.49
Otros Ingresos	4.75	7.24	7.12	7.03	8.99	7.84
Devoluciones	-7.78	-11.81	-9.56	-12.31	-12.94	-11.62
Fuente: A partir de los datos del cuadro 5.19						

En dicha tabla, podemos observar que el ingreso más importante del gobierno central ha sido el impuesto a la producción y al consumo, que se ha mantenido alrededor del 62 % del total durante el periodo 1998-2015. En segundo lugar, se encuentra el impuesto a la renta que ha ganado en participación aunque muy alejado del impuesto a la producción y consumo. El crecimiento del impuesto a la renta ha sido a costa de la pérdida de participación del impuesto a la importación. A su vez, la reducción de la participación del impuesto a la importación, ha sido producto de una política comercial librecambista implementada desde la década de los 80 por el gobierno de Fernando Belaúnde Terry, que se interrumpió durante el primer Gobierno de Alan García, pero que se retomó a partir del gobierno de Alberto Fujimori.

De manera que sumando el impuesto a la producción y consumo y el impuesto a la renta, han representado el 97.29 de los ingresos del gobierno central durante el periodo 1998-2015.

Las estadísticas anotadas muestran, en efecto, que los ingresos del Gobierno Central del Perú, durante el periodo 1998-2015, han estado sesgados hacia los ingresos

tributarios, con lo cual se prueba la hipótesis general.

6.2 Contrastación de resultados con otros estudios similares

Los resultados de la investigación coinciden con Salcedo (2016), en el sentido que la presión tributaria ha ido incrementándose progresivamente, afectando con mayor fuerza al sector empresarial, porque los impuestos que han ido ganando participación en el total han sido los impuestos a la renta, mientras que los impuestos a la producción y al consumo han mantenido estables su participación y en todo caso cargan al consumidor final y no a la empresa.

Los resultados de la investigación no coinciden con Fuentes (2015) ya que él sostiene que los impuestos indirectos están influenciados por las importaciones, los cuales en el caso del Perú han tendido a reducirse, lo cual ha sido compensado por un aumento de los impuestos directos, especialmente a las rentas de tercera y quinta categoría.

Los resultados de la investigación no coinciden con Palacios (2015) en varios aspectos. En primer lugar, porque considera insuficiente la presión tributaria para financiar los servicios públicos; lo cual en el mejor de los casos es discutible. En segundo lugar porque no se puede considerar en forma tajante que hay una baja recaudación de los impuestos directos, cuando, como hemos visto, los impuestos directos han venido ganando importancia durante el periodo de estudio. En tercer lugar; hablar de altas tasas tributarias es considerar que los impuestos son altos, lo que contradice su propia afirmación de baja recaudación de impuestos.

Por otra parte, podemos coincidir con Palacios, en el sentido que hay un manejo ineficiente de la recaudación tributaria, que hay una reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la

evasión; y, finalmente, la complejidad del sistema tributario en su conjunto, sin embargo, esos aspectos no han sido motivo de nuestra investigación.

La Cámara de Comercio e Industria de Arequipa (2015) concluye que la presión tributaria en Perú es inferior en relación a los países que conforman la OCDE, lo cual no parece adecuado por el grado de desarrollo que ostentan dichos países. En cambio, el Perú tienen una presión tributaria alrededor de la media de América Latina, ocupando la décimo tercera posición en la región con un ratio de 18.3% incluyendo las contribuciones a la seguridad social y 16.3% sin incluir ésta. Además.

Pero la propia Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2012) reconoce que:

[...] existen grandes diferencias nacionales tanto en los países de la OCDE como en América Latina. En 2010, la presión tributaria en los 15 países de la región ALC que abarca el informe oscilan entre 33.5% en Argentina (cerca del promedio de la OCDE) y 11.4% en Venezuela, mientras que en los países de la OCDE entre 47.6% en Dinamarca y 18.8% en México.

Por lo que son muy discutibles las conclusiones a las que llega Cámara de Comercio e Industria de Arequipa en su investigación.

En el caso de Arias (2011), no coincidimos ya que llega a conclusiones similares a las de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa (2015), que ya hemos analizado líneas arriba.

No coincidimos con investigación de Yanchaluiza (2014) porque concluye que el impuesto a la renta es el rubro más representativo de aporte al fisco, cuando en realidad, como hemos visto, el rubro más importante de ingresos del gobierno han sido los impuestos a

la producción y consumo que han mantenido durante todo el periodo 1998-2015 una participación superior al 60% del total de ingresos. Si bien, como hemos visto también, los impuestos a la renta han tenido una tendencia creciente ha sido costa de la disminución del impuesto a las importaciones y, en todo caso, aún están muy lejos de lo alcanzado por el impuesto a la producción y consumo.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

- A. De acuerdo con los resultados de la investigación, ha quedado demostrado que los ingresos tributarios del GC del Perú durante el periodo 1998-2015 se han centrado en la renta de 3a y 5a categoría y en el IGV por cuenta propia, a las importaciones y el ISC.
- B. De acuerdo con los resultados de la investigación, ha quedado demostrado que los ingresos por contribuciones del GC del Perú durante el periodo 1998-2015 se han centrado en la contribución a Essalud.
- C. De acuerdo con los resultados de la investigación, ha quedado demostrado que los ingresos no tributarios del GC del Perú durante el periodo 1998-2015 se han centrado en las regalías mineras.
- D. De acuerdo con los resultados de la investigación, ha quedado demostrado que la deuda pública ha tendido a representar una cada vez mayor participación en el financiamiento del presupuesto público, durante el periodo 1998-2015, destacando el crecimiento de la deuda pública interna.
- E. De acuerdo con los resultados de la investigación, ha quedado demostrado que los ingresos del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015 han estado sesgados hacia los ingresos tributarios y que el financiamiento del Presupuesto General de la República, a través de endeudamiento interno ha tenido una tendencia creciente.

CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES

- A. Debería ampliarse la base tributaria, lo que permitiría una mejor distribución de la captación de la renta de las diferentes categorías, ya que, como hemos visto, la recaudación está centrada en las rentas de tercera y quinta categoría.
- B. Siendo que Essalud concentra las contribuciones sociales, debería sincerarse los pagos a dicha institución, especialmente del sector público que arrastra una deuda desde hace muchos años.
- C. Debería pensarse en que los ingresos tributarios no carguen tanto a las empresas mineras, cuyas exportaciones han representado desde siempre más del cincuenta por ciento del total de las exportaciones peruanas, porque ahuyentan la inversión privada tan necesaria para el desarrollo del país.
- D. Es necesario priorizar los gastos públicos, con el fin lograr un verdadero equilibrio del Presupuesto General de la República, lo que permitiría eliminar el déficit y no tener que comprometer los ingresos futuros con endeudamiento interno y externo.

CAPÍTULO IX

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ARIAS, Luis Alberto. **Política Tributaria para el 2011-2016**. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social, (2011). Recuperado de <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatribu тариadocumento.pdf>.
2. BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ. **Glosario de Términos Económicos**. 2011. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>.
3. CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA. **Diagnóstico del Sistema Tributario Peruano**. 2015. Recuperado de http://camara-arequipa.org.pe/sites/default/files/publicaciones/informe_de_coyuntura_-_diagnostico_del_sistema_tributario_peruano._mayo_2015.pdf.
4. CEPAL. **Sistema de Cuentas Nacionales 2008**. Recuperado de http://www.cepal.org/deype/publicaciones/externas/1/50101/SNA2008_web.pdf.
5. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. **Ley de Gestión Presupuestaria del Estado 2000. Ley N° 27209**.
6. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. **Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal. Ley N° 27245**. Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de diciembre de 1999. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica/298-normas-legales/822-ley-nd-27245>.
7. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO DEL MEF. **El Sistema Nacional de Presupuesto: Guía Básica**. 2011. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/guia_siste

- ma_nacional_presupuesto.pdf.
8. DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO (DNPP). **Glosario de Términos de Gestión Presupuestaria del Estado**. 1999. Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01. Publicada el 23 de febrero de 1999.
 9. FUENTES PÁRRAGA, Marcos Jacinto. **Análisis del sistema impositivo del estado ecuatoriano 2012-2014 como aporte al desarrollo sustentable de nuestro país**. Tesis de Magíster. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil. 2015. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/4768/1/T-UCSG-POS-MFEE-38.pdf>.
 10. Instituto Peruano de Economía. **Aportes a EsSalud**. 2016. <http://ipe.org.pe/content/aportes-essalud>.
 11. MALETTA, Héctor. **Hacer ciencia. Teoría y práctica de la producción científica**. Lima: Universidad del Pacífico. 2015.
 12. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. **Glosario de Deuda Pública**. 2016. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-10805>.
 13. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. **Los Sistemas de Pensiones en Perú**. 2004. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/sistemas_pensiones.pdf.
 14. ÑAUPAS PAITÁN, Humberto, MEJÍA MEJÍA, Elías, NOVOA RAMÍREZ, Eliana y VILLAGÓMEZ PÁUCAR, Alberto. **Metodología de la investigación cuantitativa – cualitativa y redacción de la Tesis**. (4ª ed.). Bogotá: Ediciones de la U. 2014.
 15. OECD (2012). **Estadísticas tributarias en América Latina 1990 – 2010**. Recuperado de <http://www.oecd.org/ctp/tax-global/estadistica tributarias en america latina.htm>.
 16. PALACIOS ZUBIETA, Flora María. **Análisis del gasto tributario**

- nacional y su incidencia en un sistema tributario eficiente, Perú 2015.** Tesis de Magíster en Contabilidad con mención en tributación. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. 2015. Recuperado de http://tesis.uladech.edu.pe/bitstream/handle/ULADECH_CATOLICA/226/M009-Repositorio-Tesis-Uladech-Catolica.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
17. **SALCEDO CHICAIZA, Vanessa Del Pilar. Análisis de la evolución de la carga tributaria en el Ecuador y su impacto en el ámbito empresarial, producto de las reformas tributarias a partir de la ley de equidad tributaria.** Tesis de Maestro. Universidad de Guayaquil. Ecuador. 2016. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/9958/1/TESIS%20DE%20GRADO%20IMPUESTO%20RENTA%2008%20ENE%20final.pdf>
 18. Sunat. **Quiénes somos.** Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>.
 19. Sunat. **Rentas de cuarta categoría.** Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas>.
 20. Sunat. **Rentas de primera categoría.** Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-primera-categoria-personas/3038-01-concepto-de-rentas-de-primera-categoria>.
 21. Sunat. **Rentas de quinta categoría.** Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-quinta-categoria-personas>.
 22. Sunat. **Rentas de segunda categoría.** Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-segunda-categoria>

personas/rentas-de-segunda-categoria-por-venta-de-inmuebles-personas.

23. Sunat. **Rentas de tercera categoría.** Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>.
24. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. **Glosario de Términos sobre Administración Pública.** Recuperado de <http://www.unmsm.edu.pe/ogp/ARCHIVOS/Glosario/indg.htm#7>.
25. YANCHALUIZA SIZA, Mario Geovanny. **El control tributario y las obligaciones impositivas en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco.** Tesis de Magíster en Tributación y Derecho Empresarial. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. 2014. Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7381/1/TMTR010-2014.pdf>.

ANEXOS

Anexo I. Matriz de Consistencia

Estructura de los ingresos del Gobierno Central del Perú 1998-2015

Objeto de estudio	Problemas de Investigación	Objetivos de Investigación	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
Gobierno Central del Perú	Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Ingresos del Gobierno Central	Ingresos tributarios	Impuesto a la Renta
	¿Cómo ha sido la estructura de los ingresos del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015?	Determinar la estructura de los ingresos del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015.	Los ingresos del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015 han estado sesgados hacia los ingresos tributarios.			Impuesto a la Producción y Consumo
	Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos		Contribuciones sociales	Contribución a EsSalud
	1. ¿Cómo ha sido la estructura de los ingresos tributarios del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015?	1. Determinar la estructura de los ingresos tributarios del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015.	1. Los ingresos tributarios del GC del Perú durante el periodo 1998-2015 se han centrado en la renta de 3ª y 5ª categoría y en el IGV por cuenta propia, a las importaciones y el ISC.			Contribución al SNP
	2. ¿Cómo ha sido la estructura de los ingresos del Gobierno Central del Perú por contribuciones sociales durante el periodo 1998-2015?	2. Determinar la estructura de los ingresos del Gobierno Central del Perú por contribuciones sociales durante el periodo 1998-2015.	2. Los ingresos por contribuciones del GC del Perú durante el periodo 1998-2015 se han centrado en la contribución a EsSalud.			Contrib. Solidaria para la Asist. Prev.
	3. ¿Cómo ha sido la estructura de los ingresos no tributarios del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015?	3. Determinar la estructura de los ingresos no tributarios del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015.	3. Los ingresos no tributarios del GC del Perú durante el periodo 1998-2015 se han centrado en las regalías mineras.		Ingresos no tributarios	Regalías Mineras
	4. ¿Cómo ha sido la estructura de la deuda del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015?	4. Determinar la estructura de la deuda del Gobierno Central del Perú durante el periodo 1998-2015.	4. La deuda pública ha tendido a representar una cada vez mayor participación en el financiamiento del presupuesto público, durante el periodo 1998-2015, destacando el crecimiento de la deuda pública interna.			Regalías Mineras Ley N° 29788
				Gravamen Especial a la Minería		
				Deuda Pública	Deuda pública externa	
					Deuda pública interna	

Anexo 2. Principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto

Los principios que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto son los siguientes:

1. Equilibrio presupuestario

Es la correspondencia entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

2. Universalidad y unidad

Todos los ingresos y gastos del Sector Público se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.

3. Información y especificidad

El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.

4. Exclusividad presupuestal:

La Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.

5. Anualidad

El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. En ese periodo se afectan todos los ingresos percibidos y todos los gastos generados con cargo al presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del año fiscal correspondiente.

6. Equilibrio macrofiscal

Los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal.

7. Especialidad cuantitativa

Todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la entidad. Toda medida que implique gasto público

debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto

8. Especialidad cualitativa

Los presupuestos aprobados a las entidades se destinan exclusivamente a la finalidad para la que fueron autorizados.

9. De no afectación predeterminada

Los fondos públicos de cada una de las entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en el Presupuesto del Sector Público.

10. Integridad

Los ingresos y los gastos se registran en los presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

11. Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos

Las políticas de gasto público deben establecerse en concordancia con la situación económica y la estabilidad macrofiscal, y su ejecución debe estar orientada a lograr resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

12. Centralización Normativa y descentralización operativa:

El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo. Corresponde a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

13. Transparencia presupuestal

El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

14. Principio de Programación Multianual:

El proceso presupuestario se orienta por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las

prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.

Adicionalmente, el Sistema Nacional de Presupuesto reconoce como principios complementarios el de legalidad y el de presunción de veracidad recogidos por la Ley N° 27444, y cuyo contenido es el siguiente:

15. Principio de legalidad

Las autoridades administrativas deben cumplir sus funciones de acuerdo a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

16. Presunción de veracidad

Se presume que los documentos y declaraciones presentados responden a la verdad. (Dirección General de Presupuesto Público del MEF, 2011, pp. 7-8)

Anexo 3 Tipo de cambio promedio venta 2007 - 2015

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	3.19	2.95	3.15	2.86	2.79	2.69	2.55	2.81	3.01	3.44
Febrero	3.19	2.91	3.24	2.85	2.77	2.68	2.58	2.81	3.08	3.51
Marzo	3.19	2.81	3.18	2.84	2.78	2.67	2.59	2.81	3.09	3.41
Abril	3.18	2.75	3.09	2.84	2.82	2.66	2.60	2.80	3.12	3.30
Mayo	3.17	2.81	2.99	2.85	2.78	2.67	2.65	2.79	3.15	3.34
Junio	3.17	2.89	2.99	2.84	2.76	2.67	2.75	2.80	3.16	3.32
Julio	3.16	2.85	3.01	2.82	2.74	2.64	2.78	2.79	3.18	3.30
Agosto	3.16	2.89	2.95	2.80	2.74	2.62	2.80	2.82	3.24	3.34
Setiembre	3.14	2.97	2.91	2.79	2.74	2.60	2.78	2.86	3.22	3.38
Octubre	3.02	3.08	2.87	2.79	2.73	2.59	2.77	2.91	3.25	3.39
Noviembre	3.00	3.09	2.89	2.81	2.71	2.60	2.80	2.93	3.34	3.41
Diciembre	2.98	3.11	2.88	2.82	2.70	2.57	2.79	2.96	3.39	3.40
Promedio	3.13	2.93	3.01	2.83	2.75	2.64	2.70	2.84	3.19	3.38

Fuente: BCRP, SBS